

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “ABRIENDO CAMINOS A LA EXCELENCIA”

MEDELLIN

2019

1. INTRODUCCION

1.1. CONCEPTO

1.2. ALCANCE

2. JUSTIFICACION

3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

3.1. Reseña histórica

3.2. Identidad Institucional

3.2.1. El escudo.

3.2.2. La bandera.

3.2.3. El lema.

3.2.4. El himno.

3.3. Misión

3.4. Visión

3.5. Filosofía

3.6. Principios Institucionales

3.7. Política de calidad

3.8. Objetivos de calidad

3.9. Perfil del estudiante

3.10. Perfil del docente y directivo docente

3.11. Perfil del personal administrativo y de servicios generales

3.12. Perfil de la familia

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

4.1. Diagnóstico institucional

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivos generales

5.2. Objetivos específicos

6. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

6.1. Enfoque pedagógico

6.2. Modelo pedagógico

7. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE VALUACIÓN Y PROMOCIÓN

7.1. Áreas

7.2. Plan de estudios

7.3. Jornada complementaria y media técnica

7.4. Criterios de evaluación y promoción.

8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

- 8.1. Es estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica**
- 8.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.**
- 8.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales**
- 8.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.**
- 8.5. La educación sexual**
- 8.6. El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.**
- 8.7. Cátedra de emprendimiento**
- 8.8. Estudio de la Constitución y la Democracia**
- 8.9. Cátedra de estudios afrocolombianos.**
- 8.10. Prevención de la drogadicción**
- 8.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas**
- 8.12. Servicio social del estudiantado**
- 8.13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.**
- 8.14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera**
- 8.15. Cátedra de la Paz**

9. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGALMENTO DOCENTES

9.1. Manual de convivencia

9.2. Reglamento de docentes

10. GOBIERNO ESCOLAR

10.1. Funciones de los órganos del gobiernos escolar.

11. COSTOS EDUCATIVOS

11.1. Matricula

11.2. Pensiones

11.3. Cobros periódicos

11.4. Otros cobros periódicos

11.5. Contrato de servicio educativo y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar

12. RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

12.1. Con medios de comunicación masiva

12.2. Con agremiaciones

12.3. Con instituciones comunitarias

13. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

13.1. Recursos humanos

13.2. Recursos físicos

13.3. Recursos económicos

13.4. Recursos tecnológicos

14. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

14.1. Foro educativo

14.2. Festivales

14.3. Encuentros culturales

14.4. Intercolegiados deportivos extracurriculares

15. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

15.1. Estructura y administración institucional

15.2. Organigrama

15.3. Sistema de Gestión de la calidad SGC

15.4. Evaluación Institucional

16. PROGRAMAS PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO HUMANO

16.1. Programas para las madres y los padres de familia

16.2. Programa permanente de la formación docente

1. INTRODUCCION

1.1. CONCEPTO

El proyecto Educativo de la Institución Educativa Rafael García Herreros es la apuesta que la comunidad hace para la prestación del servicio educativo, como un sistema articulado en cada uno de sus componentes y direccionado a la atención de las personas que requieran de sus servicios, bajo un enfoque de inclusión y de atención a sus necesidades, generando liderazgo en cada una de las gestiones que el Ministerio de Educación asigna: lo misional en lo pedagógico, lo estratégico en lo directivo y administrativo y la proyección en su relación y atención a la comunidad y el entorno en el cual se desenvuelve. Es la carta de navegación construida participativamente y evaluada periódicamente como principio fundamental de mejoramiento continuo de su quehacer pedagógico.

1.2. ALCANCE

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

El proyecto educativo es el eje articulador de la institución, el cual está sujeto a modificaciones de acuerdo a los requerimientos de la comunidad educativa teniendo en cuenta que el entorno socio cultural está en continua transformación y esto permea la labor educativa, el cual responde a los requerimientos legales; y que además, se inserta en una realidad de ciudad en continua transformación y por ende en una búsqueda de elementos

educativos que se inserten en la cotidianidad del aula, que define sus lineamientos de trabajo en el ámbito educativo desde el plan de desarrollo de la comuna como forma de interrelación con el entorno que se habita y al cual le sirve la institución, teniendo como eje un horizonte institucional que posibilita direccionar el quehacer de la institución y como principio fundamental la formación de un ser integral, inclusivo y reflexivo, aportando a la sociedad sujetos que son proactivos desde diversos ámbitos y están comprometidos con su comunidad.

La institución educativa se proyecta para el año 2023 como una institución reconocida por sus procesos de formación integral y de calidad dados desde la inclusión y participación de los diferentes estamentos institucionales y el impacto que se genere con una educación media técnica que este en dirección con las necesidades de los estudiantes y la comunidad procurando un ser, estar, aprender y convivir como ejes articuladores de este proyecto.

2. JUSTIFICACIÓN

El artículo 2.3.3.1.4.1. Del decreto 1075 el 20 de 2015 de manera textual habla de la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales su medio.” Y acto seguido enuncia los aspectos que debe contener los cuales son desarrollados en el presente documento como garantía del cumplimiento de la normatividad que en materia educativa expida el Ministerio de Educación Nacional.

Las instituciones educativas ofrecen el servicio educativo bajo una modalidad de formalidad lo cual conduce a títulos que están respaldados en procesos organizados, que dan cuenta desde su legalidad hasta la autoridad pedagógica y formativa en el equipo directivo y docente que con idoneidad asumen sus funciones, y el criterio de participación que en todo momento se dan para construir una propuesta que responda al sentir de la comunidad a la cual atiende. Toda esta organización del servicio que se presta está plasmado en un documento coherente, donde todos los miembros de la comunidad encuentren lo concerniente al papel que les corresponde desempeñar acorde con su rol: funciones, deberes, derechos, garantías, todo esto en correspondencia a un direccionamiento estratégico que busca anticiparse a unos escenarios posibles, plasmados en su visión y alcanzados paulatinamente en las claridades de una misión que centra los esfuerzos diarios de los miembros de una comunidad educativa, lo cual hace que sea una opción válida por el desarrollo de un ser integral.

Este Proyecto Educativo Institucional es producto de la reflexión y la construcción colectiva de la comunidad educativa, tomando como punto de partida las características y necesidades de los estudiantes y sus familias, de modo que quede inscrito en el contexto sociocultural y que se oriente hacia la formación integral de los estudiantes.

Es una propuesta pedagógica que propicia los espacios para el dialogo, la reflexión y la transformación del estudiante que se enfrenta a una sociedad cada día más acelerada y a veces carente de valores, permitiéndole superar las diversas situaciones de riesgo en que se encuentre inmerso, y acercándolo a que sea un individuo socialmente productivo para sí mismo, su familia y su contexto inmediato, con proyección a un futuro mejor.

3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

3.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Institución Educativa RAFAEL GARCIA HERREROS nació como respuesta a las necesidades educativas de la población que se asentó en El Barrio CADIZ y fue gracias a la iniciativa de una líder comunitaria del sector, quien en el año de 1.989 inició labores educativas con los grados 1ª y 2ª en una casa prefabricada del sector 8, a partir de ese mismo año La Secretaría de Educación empezó a nombrar docentes que se hicieron cargo de los grupos creados por la líder comunitaria, como el local en el que funcionaba no era apto para albergar a todos los grupos, a medida que los docentes eran nombrados trabajaban en casa de familia que eran habilitadas como aulas; hasta que en el año de 1.991 se construyó la planta física en la que actualmente funciona el colegio a la entrada del barrio. Debido a la invasión por parte de las personas en situación de desplazamiento y personas sin viviendas, se vieron obligadas a ocupar los terrenos de la parte alta que bordea la vía al mar, ocasionando más población que debe ser atendida por el sistema educativo, presentándose un hacinamiento de estudiantes en las aulas, situación que se presenta en el año 2000 dejando ver la necesidad de reestructurar la planta física y atender a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de manera adecuada conforme a lo estipulado en la secretaria de educación.

Con la expedición de la Ley 715 del 2001 se dio el fenómeno de la Fusión de establecimientos educativos para poder alcanzar su reconocimiento como Instituciones y la Escuela RAFAEL GARCIA HERREROS, la cual había sido creada por el decreto 1258 de 1993, que tenía sólo los niveles de Preescolar y Básica Primaria hasta quinto, pasó a ser

una sección de La Institución Educativa Barrio Santa Margarita, más las gestiones internas le dieron continuidad a los procesos y se crearon los grados sexto, séptimo y octavo, lo cual permitió que mediante la Resolución Número 0125 de Abril del 2004 La Secretaría de Educación hiciera el reconocimiento como Institución Educativa **RAFAEL GARCIA HERREROS** para ofrecer los niveles de Preescolar, básica primaria, secundaria y media completa.

En el año 2003 la Secretaria de Educación implementa un plan de mejoramiento para 33 instituciones educativas del municipio llamadas priorizadas para iniciar un proceso de acompañamiento, es así como los directivos empiezan una sensibilización con los docentes, estudiantes y padres de familias para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad, fortalecer el sentido de pertenencia e incrementar los niveles de participación de todos los actores, como medio para crear vínculos y establecer redes de trabajo proactivo para el mejoramiento de la institución. Como era evidente, la Institución Educativa **RAFAEL GARCIA HERREROS** requería de un direccionamiento estratégico que orientara su marcha hacia unas metas y objetivos acordes con sus características y necesidades, para optimizar la utilización de sus recursos en aras de un mejoramiento de la gestión escolar en cada uno de los procesos. Es así como con un trabajo colectivo de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia y gracias a la capacitación de **PROANTIOQUIA**, con su Proyecto Líderes Siglo XXI y al acompañamiento de **COMFAMA** y de la Fundación Unidas, se elabora el pilar fundamental de la Institución, su parte filosófica; y como producto de ello se construyen la misión, visión, principios y perfiles que responden a las necesidades propias de la comunidad.

A través de Resolución 9932 de noviembre 16 de 2006, emanada de la Secretaría de Educación de Medellín, se concede de manera definitiva a la

Institución Educativa Rafael García Herreros, autorización para ofrecer el servicio educativo en todos los grados mencionados y otorgar el Título de Bachiller Académico.

Entre los años 2006 y 2007 se efectuaron las últimas adecuaciones logísticas consistentes en la demolición de 2 aulas para darle paso a la construcción de un bloque de tres pisos con capacidad para albergar oficinas administrativas, sala de docentes, 2 unidades sanitarias, aula abierta (2ª sala de cómputo) y tres aulas de clase. Igualmente, adecuación del aula múltiple, restaurante escolar

En esta administración, se sigue haciendo énfasis en el componente Administrativo DANDO CONTINUIDAD AL PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008, SIENDO CERTIFICADOS POR EL ICONTEC. Durante los años 2011 y 2012 y 2014; utilizando la planificación estratégica y los planes de mejoramiento, como medios idóneos para alcanzar las metas establecidas en los componentes Direccional, Pedagógico, de Proyección a la Comunidad y en el Administrativo mismo, tanto a corto, como a mediano y largo plazo.

Se hace la creación de un nuevo preescolar en la jornada de la tarde EN EL AÑO 2013,

En el año 2017 la Institución Educativa cambia el horario para las jornadas; el bachillerato empieza en las horas de la mañana y la básica primaria en el horario de la tarde Esta decisión se toma como una estrategia de mejoramiento del ambiente institucional. En este mismo año la institución se vincula a la estrategia de Caminando por la secundaria y empieza a funcionar con dos grados denominados sexto – séptimo de aceleración que busca nivelar a los estudiantes que están en extra edad o que presentan niveles de

repitencia. Con estos grupos en el año 2018 se conforma el grupo octavo-noveno de aceleración, dando continuidad al programa con un nuevo grado de sexto – séptimo.

3.2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

3.2.1. EL ESCUDO:



FE, CIENCIA Y CULTURA, son enunciados que indican la integralidad de la persona que se pretende formar articulando la espiritualidad, el conocimiento y la cultura como expresiones humanas al servicio de la transformación social.

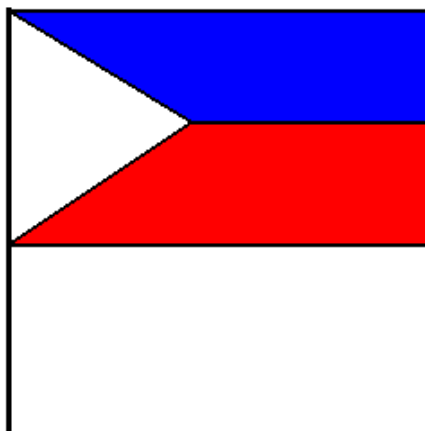
EMBLEMAS.

LA CRUZ. Es el símbolo que representa la obra del padre Rafael García Herreros de quien la comunidad siente amplia gratitud por sus acciones sociales de las cuales la comunidad del barrio Cádiz fue beneficiada.

LA ANTORCHA ENCENDIDA significa la esencia de una Institución Educativa que permanece en el tiempo iluminando vidas al servicio de una sociedad más justa y más humana.

LA NATURALEZA. Significa cuidado y preservación del medio ambiente, como espacio de reflexión y convivencia con el otro y con lo otro.

3.2.2. LA BANDERA:



LOS COLORES. Tanto el escudo como la bandera tienen tres colores que son definidos con claridad en el himno: El blanco, el rojo y el azul.

EL COLOR BLANCO significa los principios institucionales que orientan cada una de las acciones con la certeza que el conocimiento es un medio para la formación de la persona.

EL COLOR ROJO significa la pasión y la energía que requiere toda acción generadora de aprendizaje en la que se espera que armónicamente comprometa el ser, el saber hacer, el conocer y el saber convivir.

EL COLOR AZUL (cielo) es el amplio espacio de las posibilidades humanas que bajo el principio de inclusión toda personas encuentra la acción intencionada para el desarrollo de sus potencialidades.

3.2.3. LEMA INSTITUCIONAL.

“Abriendo caminos a la excelencia”

Lema: Es la síntesis de la misión que la Institución promueve, integrando todos los elementos y significados de los símbolos institucionales

3.2.4. EL HIMNO

Rafael García Herreros
siervo ilustre, misión ejemplar
son tus obras amor y esperanza
que en mi vida quiero cultivar.

I

En tu orbe crecemos unidos
Anhelamos vivir tu esplendor,
Te exaltamos colegio querido
Entonando este canto en tu honor.

II

“Amarás al Señor tu Dios,
Amarás a tu hermano el hombre”
Lema que dio el fundador
Como meta de seres nobles.

III

Son la fe, la ciencia y la cultura
Distinciones del hombre integral,
Cruz y antorcha, sagrados emblemas
Nos revelan preclaro ideal.

IV

La bandera en alto vuelo
Blanco, rojo y azul ondea,
El empuje y la fortaleza
Como eterna y magna presea.

Letra: Héctor Vidal Rendón Marín

Música: Ángela María Isaza Escobar

3.3. MISIÓN

La institución educativa Rafael García Herreros propone una educación de calidad que promueva el dialogo, la reflexión y la inclusión bajo los criterios y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional a través de su ente certificado la Secretaria de Educación de Medellín; es una institución de carácter oficial, incluyente y con una opción preferencial por incidir significativamente en el desarrollo humano, espiritual, científico, cultural y social a través de acciones pedagógicas, lideradas por un equipo de personas idóneas en su cargo e identificadas con el mejoramiento continuo de los procesos institucionales, fortalecida a través de una media técnica auxiliar administrativo, que estimule la formación para el trabajo, el desarrollo humano, fomente las competencias laborales y empresariales de los estudiantes, que apuntan a mejorar la calidad educativa y los procesos de aprendizaje.

3.4. VISIÓN

En el año 2023, la Institución Educativa Rafael García Herreros será reconocida por la calidad de sus procesos de formación como consecuencia de acuerdos contruidos participativamente a través de su gobierno escolar, el impacto de una educación media diversificada, a través de una media técnica auxiliar administrativo, que fomenta la educación para el trabajo y desarrollo humano, acorde con las necesidades de sus estudiantes y sus comunidades y un ambiente escolar acogedor y seguro donde sea productivo ser, estar, aprender y convivir.

3.5. FILOSOFÍA

El enfoque filosófico educativo que orienta la formación integral de la Institución Educativa Rafael García Herreros se fundamenta en una educación centrada en la persona, reconociendo que es un “ser humano pluridimensional”, sujeto en formación al que se le debe estimular la confianza en sus propias capacidades para que adquiera la formación intelectual, física y moral que le ayude a comprender el mundo en que vive y acceda en forma permanente al conocimiento y de esta manera alcanzar el desarrollo y perfeccionamiento del ser humano y garantizar su formación como sujeto histórico, sociable, ético, reflexivo, inclusivo, que se comunica, autónomo, libre, participativo y trascendente.

Por eso la labor pedagógica tendrá como propósito central ofrecer un clima escolar adecuado para la convivencia pacífica y orientar al estudiante en el aprendizaje de los conocimientos que lo conviertan en un sujeto creativo, observador, crítico y transformador de la realidad.

Entendida la educación como una responsabilidad compartida de la familia, la sociedad y el estado, en el proceso de formación integral debemos contar con todas aquellas instituciones que puedan contribuir para que de manera conjunta se promuevan valores que apunten a estimular el respeto y la búsqueda del crecimiento personal, de la justicia y la paz.

3.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución plantea el siguiente sistema de principios que le permitirá la misión que se ha impuesto como comunidad educativa.

- **PRINCIPIO DE LIBERTAD.** Este constituye un derecho fundamental para la realización del hombre, limitada solo por los mandatos legales y

constitucionales, por las libertades de los demás y por los principios y valores institucionales.

- **PRINCIPIO DE AUTONOMÍA.** Implica la orientación del estudiante hacia la toma de sus propias decisiones como producto de la libertad.
- **PRINCIPIO DE AUTORIDAD.** En toda Institución se otorga un poder legítimo a una persona o grupo de personas para que asuman el liderazgo y la representación legal ante los estamentos pertinentes; estos deben ser respetados, apoyados y reconocidos como tales.
- **PRINCIPIO DE DISCIPLINA.** Implica compromiso consigo mismo en la distribución y optimización del uso del tiempo y de las tareas que conllevan al crecimiento personal. Implica la adopción de un comportamiento adecuado y coherente con los valores institucionales, las circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- **PRINCIPIO DE LIDERAZGO.** Implica la dinamización de acciones y proyectos dentro de los grupos, en cumplimiento de los objetivos planteados.
- **PRINCIPIO DE PERTENENCIA.** Implica hacer que cada miembro de la comunidad la sienta suya y vele por la integridad y desarrollo de la misma.
- **PRINCIPIO DE DIVERSIDAD.** Implica tener presente que todos los miembros de la comunidad educativa son seres humanos diferentes y con características naturales e innatas que hacen de éste un ser singular. Por ello, las prácticas en la Institución Educativa están encaminadas a la inclusión de todo grupo poblacional.
- **PRINCIPIO DE EQUIDAD.** Implica brindar el apoyo, acompañamiento idóneo y participación a cada uno de los estudiantes, teniendo presente sus

singularidades y necesidades específicas para su desarrollo integral. Permitiendo tener practicas institucionales desde un enfoque diferencial.

3.7. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Rafael García Herreros está comprometida con la comunidad educativa en función de formar estudiantes competentes en su ser, su hacer, su saber y su convivir, con un equipo de docentes calificados e idóneos para la formación tanto humana como académica y con el aprovechamiento de los recursos con que cuenta la institución; se propician día a día espacios de mejoramiento institucional, el seguimiento constante y oportuno que se le hace a partir del plan de mejoramiento y el plan de acción que nos proponemos para cada año.

3.8. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Propiciar ambientes educativos motivantes que fortalezcan el sentido de autonomía, respeto, responsabilidad y pertenencia Institucional.
- Fortalecer las relaciones con el entorno posibilitando el intercambio de servicios y el vincularlo con la tarea formadora de la Institución.
- Aplicar un diseño curricular estructurado en el plan de estudios, el enfoque metodológico, la evaluación, un sistema de seguimiento a las horas efectivas de clase recibidas y con una política clara y equitativa sobre el uso y adquisición de los recursos.

- **Implementar políticas institucionales en materia pedagógica, que se vea reflejada en la satisfacción por parte de los estudiantes referente a la calidad de las prácticas pedagógicas.**
- **Direccionar el proceso de enseñanza, formación, aprendizaje de acuerdo con criterios institucionales dándole orientación y consistencia acorde con los principios y valores institucionales.**
- **Utilizar la información de las pruebas externas como medio de cualificación de las acciones institucionales en lo que se refiere a la atención de los estudiantes en sus ritmos y particularidades en el aprendizaje.**
- **Garantizar que la información académica sea confiable, ágil y organizada.**
- **Ejecutar el presupuesto como proceso claro en sus procedimientos, socializado en sus etapas y coherente con el plan de mejoramiento institucional del respectivo año.**
- **Ofrecer al personal de la Institución un ambiente de crecimiento humano y profesional en la aplicación políticas claras de reconocimiento y atención de sus necesidades de formación y capacitación.**
- **Atender de manera asertiva las necesidades de los estudiantes haciendo de la Institución un espacio de inclusión.**
- **Abrir las puertas a la comunidad con alternativas que favorezcan la integración y la satisfacción de necesidades en materia de capacitación, hábitos saludables, espacios lúdicos y culturales.**

- Ofrecer programas de prevención y atención a situaciones de seguridad tanto física como psicosociales de los miembros de la comunidad educativa.

3.9. PERFIL DEL ESTUDIANTE

La Institución Educativa Rafael García Herreros, espera un estudiante integral, (ético, estético y epistemológico), que se abandere de su desarrollo personal, que sea capaz para ello de emprender procesos de formación que le permitan la optimización de sus competencias sin más limitantes que los derechos de las demás personas. Su perfil estará reflejado en actitudes como:

- Valora y reconoce su dignidad.
- Soluciona asertivamente las diferencias con los miembros de la comunidad educativa, evitando en todo momento la agresividad tanto de palabras como de acciones.
- Refleja el sentido de pertenencia con la institución, contribuyendo con el cuidado, el aseo y la buena imagen dentro y fuera de ella.
- Es responsable con su formación tanto académica como humana, en la participación puntual, organizada y asertiva del quehacer institucional.
- Demuestra gratitud y generosidad hacia su familia y la institución

3.10. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

El docente de la Institución Educativa Rafael García Herreros debe:

- **Valora su profesión para desarrollar con alto grado de responsabilidad la función social que le corresponde con los estudiantes, padres de familia y toda la comunidad educativa.**
- **Tiene una preparación acorde con el momento social, científico, cultural y tecnológico para poder proyectar en sus estudiantes un futuro exitoso en su desarrollo profesional e integral como ser social.**
- **Ejemplo desde el respeto para educar a través de sus actitudes y poder solicitar la práctica de los valores humanos a sus estudiantes.**
- **Propiciar la educación en las prácticas democráticas y cumplir con la legislación educativa vigente. (incluyendo la ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.)**

El directivo docente requerido para orientar los procesos de la Institución Educativa Rafael García Herreros debe caracterizarse por:

- **Trabaja en equipo y sus acciones reflejan confiabilidad, respeto y una actitud conciliadora.**
- **Con una alta formación académica y humana reconociendo en las personas que tiene a su cargo, sus fortalezas y debilidades estimulando permanentemente su ser, hacer, conocer y trascender.**

- Hace de la norma una herramienta de trabajo buscando en su aplicación el bienestar institucional a través de la negociación y concertación en el grupo.
- Sus acciones reflejan sentido ético, transparencia y justicia adoptando posiciones a través de criterios institucionales y no de posiciones personales.
- Asume el liderazgo como la capacidad de conjugar los intereses, necesidades y expectativas de los miembros de la comunidad educativa, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Mantiene el equilibrio emocional para la toma de decisiones y la solución acertada de conflictos.
- Lidera con creatividad e iniciativa los procesos de gestión en lo administrativo, lo académico, lo administrativo-financiero, convivencia y comunidad.
- Asume el cambio como postura estratégica para el crecimiento y mejoramiento de la institución educativa.
- Hace digna su labor de directivo docente, reflejado en su proyecto de vida actitud visionaria, permanente actualización y espíritu investigativo.
- Establece relaciones de respeto con todos los miembros de la comunidad educativa a través de una comunicación asertiva generadora de soluciones y aprendizajes.

3.11. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

- Conoce, valora y respeta la identidad institucional articulándose al mejoramiento continuo de la institución.
- Se integra a la misión institucional en pro de la formación de los y las estudiantes con iniciativas que socializa y comparte con el personal directivo.
- Hace uso de mecanismos efectivos de comunicación promoviendo en todo momento un ambiente laboral armónico.
- Trabaja en equipo y utilizar una comunicación asertiva con sus compañeros de trabajo.
- Optimiza los recursos de la institución y se interesa por el cuidado de los muebles y enseres.

3.12. PERFIL DE LA FAMILIA

- Reconoce la dignidad de la persona en manifestaciones de afecto por sus hijos contribuyendo al crecimiento espiritual, afectivo y trascendente.
- Demuestra a todas las personas el respeto que se merecen evitando toda manifestación de agresión física, verbal o escrita.
- Acata y respeta la autoridad institucional, y las personas que desempeñan las diferentes funciones, contribuyendo así con una dinámica escolar organizada y eficiente.
- Conoce, valora y defiende la Institución Educativa Rafael García Herreros como espacio que hoy le aporta, reconoce y valora a la formación del estudiante.

- Promueve una excelente presentación personal de su hijo(a) garantizando el porte correcto del uniforme exclusivamente para la actividad institucional.
- Participa activamente en los talleres que convoca la Institución como apoyo a la responsabilidad formativa que se tiene con los hijos.
- Realiza el acompañamiento a la actividad académica, garantizando espacios y tiempos para que en casa se asuman las responsabilidades que diariamente se asignan.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Diagnóstico institucional

La Institución Educativa Rafael García Herreros está ubicada en la comuna siete del barrio Robledo Cádiz sector Cucaracho en la calle 64 nro. 91 20 carretera al mar.

La institución tiene una infraestructura con siete aulas de clase, un aula de tecnología, una biblioteca, una sala de profesores y los espacios administrativos tales como la rectoría, la secretaria y la coordinación, para atender en doble jornada un promedio de 547 estudiantes distribuidos en dos jornadas, 4 grupos de básica secundaria y 2 de media académica y 1 Caminando por Secundaria 8-9° y en la jornada de la tarde un grupo de preescolar y seis grupos de básica primaria. Los estudiantes provienen de los sectores de Cádiz, La Campiña, Fuente Clara, Balcones del Valle 1 y 2, Portales de la Campiña, Los Rieles, Cucaracho, La Huerta, en una minoría La Huerta, El Pesebre, y algunos estudiantes son de la zona urbana de San Cristóbal; de estratos sociales 1, 2 y 3 con riesgos de violencia social, con presunción de consumo y expendio de sustancias psicoactivas (SPA), consumo de alcohol, en situación de desplazamiento

forzado, desempleo, familias diversas (nucleares, ampliadas, homoparentales, entre otras), madres cabezas de hogar y el ejercicio de la sexualidad a temprana edad y con poco conocimiento de planificación familiar y educación sexual.

Por otra parte, la realidad de la Institución Educativa Rafael García Herreros está conformada por diferentes grupos poblacionales que pueden estar en situación o riesgo de vulnerabilidad, los cuales a la fecha se han identificado:

- Población afectada por violencia. Entendidos éstos desde situación de desplazamiento y desvinculados de grupos al margen de la ley. Hasta el momento se considera ____ estudiantes.
- Población en extra-edad. La Institución Educativa acoge a estudiantes quienes están en un ciclo vital o edad cronológica igual o superior a 2 años de edad del grado que cursan. Además, en la institución cuenta con el grado Caminando por Secundaria permitiendo nivelar los grados 8° y 9°. Hasta el momento se considera ____ estudiantes.
- Población con discapacidad. Definida esta población con “limitaciones” o “deficiencias” en sus funciones corporales, sensoriales, cognitivas y/o mentales psicosociales, que pueden restringir acciones y tareas de la vida cotidiana. También, al interactuar con barreras puede impedir su aprendizaje y participación en el entorno escolar y social. Se aclara que por el momento, la Institución Educativa no cuenta con la infraestructura necesaria para acoger a estudiantes con discapacidad física. Para un aproximado hasta el momento de 16 estudiantes reportados en el SIMAT.
- Población con capacidades o talentos excepcionales. Son aquellos estudiantes que presentan potencialidades sobresalientes en altos niveles de capacidad intelectual o en un campo específico para aprender y desarrollar competencias respectivamente, lo cual está por encima de sus pares o medio. Altos niveles de capacidad intelectual.
- Población rural. Estudiantes quienes residen en zonas rurales o de difícil acceso. La IE está ubicada en un punto estratégico de la ciudad que permite el

acceso de manera fácil y contamos con diferentes rutas o medios de transporte. Puede presentarse dificultades en el acceso por aspectos económicos, por la topografía del sector les implica o doble transporte o desplazamiento por lomas.

- **Población étnica.** Refiere estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, pueblos rom y los raizales. Con un aproximado de 4 indígenas, 18 afrocolombianos registrados en el SIMAT pero solo son 8 con certificados; dicha población quienes se reconocen y solicitan certificado en la Unidad de Etnias de la ciudad de Medellín.
- **Población en situación o condición de enfermedad.** Población de estudiantes que por razones de enfermedad, accidentes, convalecencia o recuperación se ausentan del aula regular. Hasta el momento en la IE se acompañan 2 estudiantes que por condición de enfermedad pasaron a tener discapacidad sistémica.

No obstante, la Institución abre sus puertas también al acompañamiento de poblaciones como:

- **Menores en riesgo social.** Definidos como aquellos niños, niñas, adolescentes y jóvenes quienes trabajan, en conflicto con la ley penal y en situación de abandono.
- **LGTBI.** La institución acompaña y apoya a las diferentes estudiantes que tienen como elección su identidad sexual como: lesbianas, gays, transgénero, bisexual, intersexual y heterosexual. Se tiene en cuenta que esta población debe tener 2 características las cuales son: autoproclamarse o autoreconocerse como tal y participar de grupos de pares y defender su ideología, postura y participación social.

La convivencia en la Institución Educativa esta en directa relación con tres componentes principales:

- **Las situaciones propias que conllevan las relaciones interpersonales** donde el conflicto es inherente a la confluencia de diferencias individuales y esto se evidencia en la intolerancia por las opciones personales en gustos, creencias,

ideologías, el choque que produce la puesta en escena de los aprendizajes obtenidos en la familia o en el contexto social y la ausencia de habilidades requeridas para solucionar de manera asertiva los conflictos como son la capacidad de escucha, el dialogo y el dimensionar el trato con el otro como, una relación que requiere respeto y responsabilidad para crecer juntos sin discriminación y sin etiquetas.

- Las amenazas del contexto social representadas en el consumo de sustancias alucinógenas, el alcohol y el uso desmedido de recursos tecnológicos que sin ningún control y censura está al alcance de todos, como formas de evadir las problemáticas propias del crecimiento personal y el vacío que deja la ausencia de un ambiente familiar acogedor donde se crece en autoestima, respeto y responsabilidad.
- El nivel de descomposición de la familia y el rol que juega en la formación de la persona donde se reduce al asistencialismo y a ser proveedora de las condiciones básicas de crecimiento dejando el fomento de valores a un segundo plano y supeditado al trabajo que pueda realizar la escuela o los espacios sociales donde pasa la mayor parte del tiempo con sus iguales.

Estas Problemáticas hacen que las situaciones de convivencia que se presenten en la Institución educativa son:

- Consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.
- Maltrato físico, verbal y virtual a los miembros de la comunidad educativa.
- Impuntualidad a las actividades académicas
- Embarazos a temprana edad
- Actitudes de desacato y desobediencia a la autoridad representada en maestros y directivos.

- Apropiarse o deteriorar las pertenencias ajenas.
- Inadecuada presentación personal para la actividad académica
- Indisciplina en los distintos espacios académicos, culturales y deportivos.
- Desmotivación para realizar las actividades propias de la academia o las encomendadas para realizar en casa.
- Acciones que deterioran los muebles y enseres de la institución o que deterioran la imagen institucional.
- Actos fuera de la institución que deterioran su buena imagen.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVOS GENERALES

▪ GESTIÓN DIRECTIVA

Caracterizar la Institución Educativa Rafael García Herreros como un sistema sólido en su direccionamiento estratégico, asertivo en su clima institucional, abierto y propositivo con el contexto que le rodea, incluyente y comprometido con el mejoramiento continuo en la calidad de sus procesos.

▪ GESTIÓN ACADÉMICA

Liderar una propuesta pedagógica, reflejada en la ejecución de un plan de estudios articulado, secuencial, generador de prácticas pedagógicas en permanente ajuste y mejoramiento y flexible para las condiciones particulares de sus estudiantes.

- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Disponer de los recursos necesarios para el desarrollo institucional haciendo uso eficiente de los existentes, distribuyendo equitativa y ordenadamente el presupuesto anual y promoviendo una actitud de gestión para satisfacer las necesidades, intereses y expectativas de los miembros de la comunidad educativa.

- **GESTIÓN DE COMUNIDAD**

Promover una comunidad educativa donde cada uno de sus miembros vea satisfechas sus necesidades, promovido en sus intereses y convocado a través de la ejecución de programas y proyectos que generen impacto y sentido de pertenencia. Del mismo modo, promoviendo el respeto por la diferencia del otro, aceptando sus características.

6. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

6.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO

¿Cuál es el enfoque pedagógico que selecciona esta Institución Educativa para mirar la educación, la enseñanza y el aprendizaje o el educar, el enseñar y el aprender?

Se responde dicha pregunta expresando que las teorías del aprendizaje que se ponen en escena para esta Institución provienen de la corriente activa, en coherencia, se enfoca la idea de que el sujeto aprende por medio de la acción.

En la anterior línea de pensamiento habría que entender que Pedagogías Activas son las tendencias que defienden el activismo como garantía del aprendizaje. El activismo produce una revolución pacífica educativa, en consecuencia, resultan nuevas didácticas, evaluación, currículos, lúdicas y métodos. De dichas pedagogías crearon varias escuelas que acogieron el principio del activismo, que a su vez originó diversas escuelas con modelos pedagógicos activos.

Para recordar que las pedagogías activas nacieron con vocación constructivista, porque el activismo que describen es creador de lenguaje, pensamiento, saberes, símbolos, signos, arte y deportes, y, en general, la acción que potencia las estructuras mentales y las operaciones del alto pensamiento.

6.2. MODELO PEDAGÓGICO COGNITIVO Y SOCIOCRÍTICO

TEORÍAS DEL APRENDIZAJE

¿Cómo el ser humano aprende?

- Nosotros asumimos que podemos responder a la pregunta desde las teorías de la corriente activa de base constructivista que defiende el protagonismo de la acción, la participación del estudiante y las situaciones de aprendizaje significativas.

- Pero, también nos vinculamos con la llamada corriente socio-crítica centrado en la realidad social e individual que se construye históricamente y se transforma por la acción humana.

6.3. OBJETIVO GENERAL

Emprender la construcción de estrategias pedagógicas, didácticas, metodológicas, evaluativas, administrativas y directivas hacia el mejoramiento continuo del pensamiento organizacional, sistémico y estratégico, a fin de apuntalar la gestión de calidad en la institución educativa.

6.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el pensamiento organizacional, sistémico y estratégico para el mejoramiento continuo de todas las prácticas directivas, administrativas, comunitarias y académicas.
- Coordinar todas las acciones institucionales para elevar la calidad educativa y potenciar el plan de mejoramiento institucional.
- Capacitar a todo el personal de la institución en habilidades de liderazgo, a fin de fortalecer los procesos de manera eficiente, eficaz y competitiva.
- Construir la propuesta de aprendizaje organizacional, sistémico y estratégico que permita el fortalecimiento del pensamiento de mejoramiento continuo de la Institución.
- Actualizar el pensamiento pedagógico, a fin de implementar estrategias del componente académico para el mejoramiento de los resultados de los estudiantes.
- Diseñar instrumentos de seguimiento, control y evaluación en los procesos de calidad institucional para la implementación del pensamiento sistémico, organizacional y estratégico.

6.5. CONTENIDOS Y SECUENCIA

Ver planes de área y proyectos, en los anexos.

6.6. RELACIÓN MAESTRO – ESTUDIANTE

EL ESTILO DE ENSEÑANZA, ASÍ:

Interactivo, creativo e innovador;

De experiencia significativa.

EL ESTILO DE APRENDIZAJE, ASÍ:

Cooperativo, colaboracional, grupal, activo, reactivo, proactivo y posactivo

ESTILO DE AUTORIDAD

Prioridad por los profesores educadores¹, así:

- Académicamente exigentes y humanamente comprensivos.
- No temen reconocer sus limitaciones porque su imagen la construyen no a partir del prestigio sino del servicio a la gente.
- Se declaran siempre estudiantes.
- Su labor es formativa, nunca instructiva.
- Valoran las inquietudes de los alumnos, los comprenden y solucionan los conflictos combinando sentimientos y razones.
- Situado frente al deber ser es crítico, conciliador y buscador de la verdad.
- Altísima vocación como razón de vida.

¹Marta Inés Tirado, *Los estilos de autoridad y los profesores*, ADIDA, Bogotá (feb., de 1995)

- En su propio ejemplo de vida encarna el ideal de hombre que coadyuva a formar.

ESTILO DE AUTORIDAD.

Prioridad por los profesores molestos², así:

- Son los que lideran la revolución de los sentidos, la interpretación, la hermenéutica, la semiología, la neurociencia y la astronomía.
- Instigan a sus discípulos para que sean creativos, inventivos y descubridores.
- Provocan a sus estudiantes para que descentralicen la lectura de las interpretaciones oficiales.
- Asumen como finalidad de la educación que sus alumnos construyan mediante la relación coordinada con los demás y con el mundo su propia autonomía moral e intelectual y sus propios conocimientos, e, inventen sus propios valores.
- Solicitan a sus estudiantes que tengan su propia opinión.
- Piden a sus estudiantes que asuman la crítica, la reflexión y la expansión de sus potencialidades creativas en beneficio propio y de la humanidad en la medida en que comprenden, explican y construyen cosas nuevas para el mundo.
- Los profesores molestos desbaratan un balín y hasta más.
- Desorganizan las estructuras sociales de castas y estratos.
- Provocan miedo en las estructuras del poder político, económico y religioso,
- Éstos soliviantan los ánimos, envenenan el ambiente y provocan las revoluciones que deprimen a los poderosos.

ESTILO DE AUTORIDAD.

Los méritos son para los educadores democráticos³, así:

²Corine Maier, *Buenos días, pereza*, Bogotá, Círculo de Lectores, 1980.

³Marta Inés Tirado, *Los estilos de autoridad y los profesores*, ADIDA, Bogotá (feb., de 1995)

**Busca formar al sujeto democrático, esto es, sujeto en la práctica de:
La responsabilidad, participación y solidaridad;
Justicia, equidad y respeto.**

ESTILO DE PODER

Nos orientamos aquí por el tipo de poder dado por Foucault⁴

Poder de escucha amorosa;

Poder amable y servicial con la gente; y,

Poder respetuoso de los derechos humanos y los pueblos.

El poder se ejerce escuchando a la gente en estado de amabilidad y libertad,

Poder no es autoritarismo,

Ni pseudo-democracia.

Gobierno de sí mismo y relaciones interpersonales.

Supresión de acciones, emociones y arrebatos fuertes que llevan a la negación del otro.

Se cuestionan todos los absolutos y totalitarismos;

Se cuestionan todas las prácticas culturales y racionalidades abusivas que lastiman a los seres humanos.

Poder que no anularía a los sujetos.

Nunca más el poder es meramente represivo, alienador y eliminador de la conciencia.

El poder sería creativo-transformativo.

Poder no desde el título porque el poder no es privilegio ni posesión.

Sólo nos referimos al poder respetuoso de las personas y de los derechos humanos,

Este poder permite y crea los co-liderazgos.

Es doble error el poder como contrato y posesión más el grito cavernícola, ironía y mordacidad.

⁴Michel Foucault, *El gobierno de sí y de los otros*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.

Nos referimos al poder sin acoso laboral.

Poder que parece amable pero sólo en ausencia de contradicción, no sirve.

6.7. POSTURA METODOLÓGICA

La pluralidad de los métodos

Se luchará contra la postura del monismo metodológico, en consecuencia, incentivamos la pluralidad de los métodos científicos, conscientes de que el propósito de un método no es aplastar al otro, sino iluminar y coadyuvar para ayudarlo a superar sus distorsiones.

No se trata de pelearse contra un método como en una declaración de guerra, todo lo contrario, dialogar y dialogar, girar y girar en torno a las ideas como los amigos en una conversación a fin de intentar la mejor solución a los problemas. En otras palabras, Habermas logró conciliar el recurso explicativo de las ciencias naturales con el recurso comprensivo de la hermenéutica.

Basado en lo anterior, se practicará el método de las ciencias naturales, el cual se ubica en el interés técnico del conocimiento, ya que se expresa con un lenguaje fiscalista y experiencia sensorial.

Pero, de otro lado, se tiene interés en el método de las ciencias hermenéuticas y de las tradiciones culturales, el cual se ubica en la dimensión práctica del conocimiento, cuyo objeto de conocimiento es un conjunto de normas para el entendimiento entre las personas, con un lenguaje intencional de competencia comunicativa.

Se plantea un tercer tipo de interés metodológico cual es el interés emancipativo, este se refiere al proceso histórico, social, cultural de autoconstrucción del hombre para su liberación progresiva de las condiciones de opresión, ya vengan de la naturaleza o de la sociedad.

El tercer tipo de interés que hemos llamado emancipativo del conocimiento corresponde a las ciencias críticas. Por críticas se refiere a las autorreflexiones de las ciencias críticas dentro de ellas mismas, a fin de producir la liberación del hombre, que en últimas debe ser su papel preponderante.

Lo anterior quedó expresado de esa manera porque según Habermas⁵ la pedagogía tiene un interés técnico, práctico y emancipatorio. Fueron justamente Carr y Kemmis⁶ quienes se preguntaron por el interés de la ciencia pedagógica. Encontraron como respuesta que la ciencia pedagógica comparte un interés tripartito.

Con esta pluralidad metodológica, como diría Habermas, la pedagogía sería un saber crítico, reflexivo y hermenéutico encaminado a la comprensión - explicación de los problemas de la enseñanza, aprendizaje, currículo, evaluación, metodología y didáctica, sin omitir que también puede estudiar los problemas cotidianos de la vida, de los sistemas socio - políticos, jurídicos, económicos, religiosos, éticos, morales, etc., vinculados o que la afectan.

En los anexos podrá Usted aumentar su visión de la metodología a seguir.

6.8. PROCESO EVALUATIVO

Recomiendo ver el SIEE Sistema Institucional de Evaluación, acuerdo número 5 del 12 de febrero del 2020.

Nos hemos propuesto como objetivo general fortalecer el pensamiento organizacional, sistémico y estratégico para el mejoramiento continuo de todas las prácticas directivas, administrativas, comunitarias y académicas, en esa dirección evaluar será un proceso continuo que requiere coordinar acciones institucionales para elevar la calidad educativa y potenciar el plan de mejoramiento institucional, en esa línea de ideas habrá que diseñar instrumentos de seguimiento, control y evaluación en los procesos de calidad institucional para la implementación del pensamiento sistémico, organizacional y estratégico.

⁵*Ibid.* p. 15.

⁶*Ibid.* p. 15.

En coherencia con lo anterior la evaluación será de cada uno de los sistemas y los subsistemas, pero ello implica capacitar a todo el personal de la institución en habilidades de liderazgo, a fin de fortalecer los procesos de manera eficiente, eficaz y competitiva.

Construir una propuesta de evaluación para una institución de aprendizaje estratégico requiere ingresar en el pensamiento de mejoramiento continuo

Construir la propuesta de aprendizaje organizacional, sistémico y estratégico que permita el fortalecimiento del pensamiento de mejoramiento continuo de la Institución demanda actualizar todo el pensamiento pedagógico, en este sentido, incluye la mirada sobre los resultados de los estudiantes a quienes debemos sacar de resultados medios a resultados altos y superiores, por ello se juzga que el mejoramiento continuo de los procesos será la clave maestra de ese logro.

7. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

7.1. ÁREAS

Las áreas fundamentales y obligatorias determinadas en el artículo 23 de la Ley 115 y las cuales la institución asume para el logro de los objetivos de la educación básica son:

- 1. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL.**
- 2. CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CATEDRA DE LA PAZ.**
- 3. EDUCACIÓN ARTÍSTICA,**
- 4. EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS.**
- 5. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.**
- 6. EDUCACIÓN RELIGIOSA.**
- 7. HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO.**

8. MATEMÁTICAS.

9. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

El artículo 31 de la misma Ley complementa “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel avanzado, además de las CIENCIAS ECONOMICAS Y LA FILOSOFIA”

7.2. PLAN DE ESTUDIOS

En la Institución Educativa Rafael García Herreros los Planes de Estudios son coherentes con el modelo pedagógico Cognitivo y Socio-critico, planteado. Del mismo modo, los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes, responden a los principios institucionales establecidos de Diversidad y Equidad, sumado a la flexibilización de métodos y acciones de los docentes para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes, favoreciendo sus capacidades y potencialidades.

Para ello, las prácticas docentes están encaminadas a la implementación del enfoque o propuesta pedagógica Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), lo cual permite que todos los estudiantes sean beneficiados a través de la transformación de prácticas pedagógicas con objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones en mira de las características y capacidades de los mismos para alcanzar el aprendizaje.

Al reconocer las características y capacidades de los estudiantes, también se hace referencia a los ritmos y estilos de aprendizaje de los mismos. Como lo son estilos de aprendizaje relacionados con la percepción sensorial visual, auditivo y kinestésico; los cuales aprenden con mayor facilidad por medio del sentido de la visión, observación; por medio del sentido auditivo; y finalmente, por medio del sentido táctil y/o experiencial, respectivamente.

Por lo cual, el DUA y nuestro modelo pedagógico a través de sus principios, busca flexibilizar y disminuir las barreras en los procesos de aprendizaje que pueden ser evidenciados, beneficiando a todos los estudiantes y brindando igualdad de

oportunidades. Puesto que parte del principio de Diversidad, teniendo presente las diferentes configuraciones cerebrales de los estudiantes.

El DUA parte de las teorías de la configuración cerebrales, los cuales permiten tener acceso y procesamiento de la información, a través de procesos implicados en el aprendizaje, como lo son las redes cerebrales de reconocimiento, estratégicas y afectivas.

Por lo cual, el DUA propone tres principios que al implementarlos facilitan procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula:

1. **Múltiples medios de representación:** Los docentes realizan presentaciones multifacéticas para la presentación de información, por medio de varios medios de apoyo. Respondiendo a la pregunta del ¿qué? De la educación.
2. **Múltiples medios de atención y de expresión:** Se ofrecen diferentes alternativas a los estudiantes para poner en escena el desempeño de sus habilidades y demostrar lo que saben de lo representado. Respondiendo a la pregunta del ¿cómo? Del aprendizaje.
3. **Múltiples medios de compromiso:** Se tienen presente y recurre a los intereses de los estudiantes al momento de ofrecer opciones de contenido y herramientas, motivándolos al ofrecer niveles diferenciales de dificultad.

7.2.1. OBJETIVOS POR NIVEL

7.2.1.1. OBJETIVOS DEL NIVEL PREESCOLAR

La Ley General de Educación 115 de 1994 determina en su artículo 16 que los objetivos para el nivel preescolar como grado obligatorio que se ofrecerá en las instituciones educativas son:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

7.2.1.2. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

La Ley General de Educación 115 de 1994 determina en su artículo 20 que los objetivos para el nivel de educación básica son:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.**
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.**
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.**
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.**
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano**

El artículo 21 de la misma Ley determina los objetivos específicos para la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.**
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.**

- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos,
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política y la adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

El artículo 22 de la misma Ley determina los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su

utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

7.2.1.3. OBJETIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

El artículo 30 de la Ley 115 determina que son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.

- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

7.2.2. OBJETIVOS POR GRADOS Y ÁREAS

▪ GRADO PRIMERO

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Identificar las características de los seres vivos y sus relaciones en diferentes entornos. • Reconocer fenómenos físicos relacionados con la luz, el sonido y el calor y conocer la utilidad de algunos objetos. • Conocer algunas características del sistema solar y los movimientos de los astros.
--	--

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• identificar cada ser humano como único, miembro de diversas organizaciones sociales y políticas necesarias para el bienestar y el desarrollo personal y comunitario; reconociendo que las normas son acuerdos básicos que buscan la convivencia pacífica en la diversidad.
Educación artística	• Reconocer y explorar las posibilidades sensoriales del cuerpo a través del juego. • Descubrir los objetos e imágenes de su entorno e incorporarlos a ejercicios de expresión. • Utilizar diversos materiales en la transformación o creación de objetos.
Educación ética y en valores humanos	• identificar el valor del ser, para reafirmar la autoimagen y la autoestima.
Educación física recreación y deportes	• Explorar formas básicas del movimiento en diferentes situaciones y contextos. • Explorar y manifiesta emociones a través del movimiento corporal. • Vivenciar las pautas para la realización de las prácticas propias de la actividad física.
Educación Religiosa	• Identificar las diferentes formas de valorar y respetar la vida. • Comprender en los pasajes bíblicos del Antiguo Testamento las enseñanzas sobre el origen del ser humano y sobre el cuidado de la vida humana y la creación. • Identificar en la vida, las obras y enseñanzas de Jesús el amor por la propia vida y el de todas las personas. • Descubrir las formas de trabajar por la vida en las obras y enseñanzas de la iglesia a la que pertenece.

Humanidades Lengua castellana	• Comprender el funcionamiento de la lengua como sistema y usarla en contextos familiares y sociales en donde se hace significativa en tanto parte de sus conocimientos previos del mundo.
Humanidades idioma extranjero	• Comprender el lenguaje sobre su familia, su colegio, sus amigos, sus juegos y lugares conocidos.
Matemáticas	• Reconocer situaciones de la vida cotidiana que puedan ser descritas con expresiones sencillas del lenguaje matemático.
Tecnología e informática	• Reconocer y describir la importancia de algunos artefactos en el desarrollo de actividades cotidianas en mi entorno y en el de mis antepasados. • Reconocer productos tecnológicos del entorno cotidiano y utilizarlos en forma segura y apropiada. • Reconocer y mencionar productos tecnológicos que contribuyen a la solución de problemas de la vida cotidiana. • Explorar mi entorno cotidiano y diferenciar elementos naturales de artefactos elaborados con la intención de mejorar las condiciones de vida.

▪ GRADO SEGUNDO

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Reconocer los cambios en el desarrollo de los seres vivos, sus interacciones y las características fundamentales de la materia.
---	---

	• Identificar fenómenos físicos que afectan a los seres vivos y comparar técnicas desarrolladas por el hombre que transforman el entorno.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Reconocer la interacción entre el ser humano y el paisaje en diferentes contextos, identificando las acciones económicas y las consecuencias que resultan de esta relación.
Educación artística	• Reconocer en el juego posibilidades de expresión. • Desarrollar la capacidad de imitación a través del juego. • Estimular la atención como elemento fundamental de la interpretación. • Interpretar las actitudes expresivas de los compañeros.
Educación ética y en valores humanos	• identificar los intereses comunes que unen a las personas alrededor de diferentes grupos sociales y en sus relaciones con el entorno, para la creación de una identidad humana.
Educación física recreación y deportes	• Explorar formas básicas del movimiento en relación a diferentes situaciones y contextos. • Descubrir las diferentes emociones del ser individual y social a través del movimiento y la expresión corporal. • Identificar las normas y los principios establecidos para la realización de las prácticas propias de la actividad física.
Educación Religiosa	• Reconocer la importancia de la amistad en la vida de las personas. • Comprender el concepto de amistad en el Antiguo Testamento.

	• Sustentar el valor de la amistad en la vida de Jesús. • Identificar la Iglesia como comunidad de fe donde se vive la amistad, el amor y la unidad.
Humanidades Lengua castellana	• Usar el sistema de la lengua en diferentes discursos y situaciones comunicativas cotidianas y significativas en contextos cercanos que le permitan comparar sus conocimientos propios y los del otro.
Humanidades idioma extranjero	• Comprender el lenguaje sobre su familia, su colegio, sus amigos, sus pasatiempos y su cuerpo
Matemáticas	• Reconocer, formular y resolver situaciones de su medio habitual, las cuales requieran el uso de los números y de los algoritmos elementales de cálculo, mediante formas sencillas de argumentos matemáticos.
Tecnología e informática	• Reconocer y describir la importancia de algunos artefactos en el desarrollo de actividades cotidianas en mi entorno y en el de mis antepasados. • Reconocer productos tecnológicos del entorno cotidiano y utilizarlos en forma segura y apropiada. • Reconocer y mencionar productos tecnológicos que contribuyen a la solución de problemas de la vida cotidiana. • Explorar mi entorno cotidiano y diferenciar elementos naturales de artefactos elaborados con la intención de mejorar las condiciones de vida.

▪ **GRADO TERCERO**

Ciencias Naturales y educación ambiental	•
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Reconocer al ser humano social e histórico, miembro de un país con diversas etnias y culturas, con un legado que genera identidad nacional
Educación artística	• Manifestar sentimientos, emociones e ideas a través de los lenguajes expresivos. • Desarrollar las propias evocaciones y fantasías a través del juego. • Reconocer la contemplación como forma de interpretación de los lenguajes cotidianos y artísticos. • Reconocer la improvisación como forma de expresión creativa.
Educación ética y en valores humanos	• identificar los valores, las normas y el ejercicio de la autoridad del núcleo familiar, como primer grupo social que acoge al ser humano, para reafirmar la autoimagen y la autoestima.
Educación física recreación y deportes	• Explorar formas básicas del movimiento y sus combinaciones en diferentes situaciones y contextos, en forma individual y pequeños grupos. • Explorar e identificar emociones a través del movimiento corporal y su interacción con el otro. • Identificar las normas y los principios establecidos para la realización de las buenas prácticas propias y de grupo de la actividad física.

Educación Religiosa	• Reconocer que la celebración es expresión de los sentimientos más profundos del ser humano y de la cultura. • Comprender que las celebraciones en el pueblo de Israel expresan las maravillas de Dios en su historia. • Identificar el sentido de las celebraciones en Jesús como actualización pascual y manifestaciones del Reino de Dios. • Descubrir que las celebraciones en la iglesia son manifestación de la acción salvadora de Dios.
Humanidades Lengua castellana	• Comprender y producir textos con diferentes formatos y finalidades que den respuesta a propósitos comunicativos diversos, auténticos y contextualizados desde el reconocimiento de su realidad y la del mundo que lo rodea.
Humanidades idioma extranjero	• Comprender el lenguaje sobre las personas a su alrededor, su comunidad y sus celebraciones.
Matemáticas	• Utilizar los algoritmos básicos en la solución de situaciones problemas provenientes de la vida cotidiana, apropiándose de argumentos matemáticos y no matemáticos en interpretación de los resultados.
Tecnología e informática	• Reconocer y describir la importancia de algunos artefactos en el desarrollo de actividades cotidianas en mi entorno y en el de mis antepasados. • Reconocer productos tecnológicos del entorno cotidiano y utilizarlos en forma segura y apropiada. • Reconocer y mencionar productos tecnológicos que contribuyen a la solución de problemas de la vida cotidiana.

	• Explorar mi entorno cotidiano y diferenciar elementos naturales de artefactos elaborados con la intención de mejorar las condiciones de vida.
--	---

▪ **GRADO CUARTO**

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Identificar estructuras de los seres vivos que les permiten desarrollarse en un entorno y que se utilizan como criterios de clasificación. • Describir las características del universo e identificar fenómenos físicos y manifestaciones de la energía en el entorno. • Identificar transformaciones del entorno y algunas aplicaciones tecnológicas.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Reconocer algunas características físicas y culturales del entorno, su interacción y las consecuencias sociales, políticas y económicas que resultan de ellas.
Educación artística	• Evidenciar la importancia de la creatividad como elemento fundamental de los lenguajes artísticos. • Retomar experiencias de vida cotidiana y representarlas de manera creativa desde los lenguajes artísticos. • Reconocer la creatividad como base de la expresión artística. • Desarrollar la capacidad de comunicación, a través de los lenguajes artísticos.

Educación ética y en valores humanos	• Reconocer y valorar la vida de todo ser vivo como principio fundamental para la creación de personas autónomas y libres.
Educación física recreación y deportes	• Reconocer los fundamentos básicos de las técnicas de movimiento en diversas situaciones y contextos. • Identificar diferentes técnicas expresivas para la manifestación emocional. • Reflexionar acerca del valor de la actividad física para la formación personal.
Educación Religiosa	• Reconocer el sentido y la importancia de la vocación en la vida del ser humano. • Comprender el pensamiento bíblico sobre la vocación en el Antiguo Testamento. • Identificar el significado de la vocación en la vida de Jesús. • Comprender la vocación y la misión de la Iglesia en el mundo.
Humanidades Lengua castellana	• Reconocer los elementos formales y conceptuales asociados con el lenguaje en sus aspectos lingüísticos, comunicativos y socioculturales como una posibilidad para significar el mundo que lo rodea.
Humanidades idioma extranjero	• Comprender textos y lo que le dice el profesor sobre los elementos a su alrededor. • Producir textos orales y escritos sobre él, su familia y su entorno.
Matemáticas	• Aplicar las propiedades de las operaciones entre números naturales para resolver problemas con magnitudes, registrando los datos en tablas y gráficas.

Tecnología e informática	• Reconocer artefactos creados por el hombre para satisfacer sus necesidades y relacionarlos con los procesos de producción y con los recursos naturales involucrados. • Reconocer características del funcionamiento de algunos productos tecnológicos del entorno y utilizarlos en forma segura. • Identificar y comparar ventajas y desventajas en la utilización de artefactos y procesos tecnológicos en la solución de problemas de la vida cotidiana. • Identificar y mencionar situaciones en las que se evidencian los efectos sociales y ambientales, producto de la utilización de procesos y artefactos de la tecnología.
--------------------------	--

▪ GRADO QUINTO

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Identificar estructuras de los seres vivos y sus funciones a nivel sistémico que les permiten desarrollarse en un entorno y que se utilizan como criterios de clasificación. • Describir las características de la Tierra e identificar características de la materia y algunos métodos de separación de mezclas • Identificar transformaciones del entorno a partir de la aplicación de algunos principios físicos, químicos y biológicos que permiten el desarrollo de tecnologías.
--	---

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Reconocer que tanto los individuos como las organizaciones sociales, político y administrativas se transforman con el tiempo, como resultado de acuerdos y conflictos, construyen un legado y dejan huellas que permanecen en las sociedades actuales.
Educación artística	• Reconocer la analogía como elemento fundamental de los lenguajes artísticos. • Reconocer la relación del concepto de espacio en las diferentes expresiones artísticas. • Reconocer la relación del concepto de tiempo en las diferentes expresiones artísticas • Reconocer la importancia del espacio y el tiempo en las manifestaciones artísticas y culturales de una región.
Educación ética y en valores humanos	• Reflexionar desde el contexto del país sobre la diferencia, la diversidad y el bien común para la estructuración de elementos que componen el proyecto de vida.
Educación física recreación y deportes	• Reconocer los fundamentos básicos de las técnicas de movimiento en diversas situaciones y contextos. • Identificar diferentes técnicas expresivas para la manifestación emocional. • Reflexionar acerca del valor de la actividad física para la formación personal.
Educación Religiosa	• Comprender el sentido y el valor del testimonio de personas que con sus actitudes responsables son modelos de vida. • Reconocer aspectos de la vida y enseñanzas de personajes que han dado testimonio de fe en el pueblo de Israel.

	• Identificar la persona de Jesucristo, que con sus palabras y acciones invita a dar testimonio de vida cristiana. • Valorar las formas como la iglesia, con sus acciones, da testimonio de vida humano-cristiana en el mundo.
Humanidades Lengua castellana	• Comprender y producir diferentes discursos, siguiendo procedimientos estratégicos para la selección y organización de información, relevantes en el proceso de significación de los contextos diversos en los que ubica su realidad.
Humanidades idioma extranjero	• Comprender textos de lo que le dicen las personas a su alrededor sobre elementos cercanos. Producir textos orales y escritos sobre él, su familia y su entorno.
Matemáticas	• Resolver problemas que impliquen un tratamiento geométrico (áreas y volúmenes), estadístico y numérico empleando el conjunto de los números naturales y los fraccionarios, para el análisis y la interpretación de problemas de la vida cotidiana.
Tecnología e informática	• Reconozco artefactos creados por el hombre para satisfacer sus necesidades, los relaciono con los procesos de producción y con los recursos naturales involucrados. • Reconozco características del funcionamiento de algunos productos tecnológicos de mi entorno y los utilizo en forma segura. • Identifico y comparo ventajas y desventajas en la utilización de artefactos y procesos tecnológicos en la solución de problemas de la vida cotidiana.

	• Identifico y menciono situaciones en las que se evidencian los efectos sociales y ambientales, producto de la utilización de procesos y artefactos de la tecnología.
--	--

▪ **GRADO SEXTO**

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Identificar las condiciones de cambio y de equilibrio en los seres vivos y en los ecosistemas. • Establecer relaciones entre las características macroscópicas y microscópicas de la materia y las propiedades de las sustancias que la constituyen. • Reconocer la importancia de los recursos naturales en la obtención de energía e identificar los factores que influyen en el movimiento de los objetos.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Reconocer y valorar la presencia de diversos legados culturales –de diferentes épocas y regiones– para el desarrollo de la humanidad, producidos, transformados y distribuidos de acuerdo a las características físicas de su entorno.
Educación artística	• Explorar las posibilidades expresivas en la integración de lenguajes artísticos. • Comprender los sentidos estéticos encontrados en los lenguajes cotidianos. • Establecer relaciones entre los elementos de los lenguajes artísticos y la vida cotidiana. • Comunicar sensaciones, sentimientos e ideas a través de los lenguajes artísticos.

Educación ética y en valores humanos	• Reconocer los valores, las normas y el ejercicio de la autoridad que se practican en las instituciones sociales como principios para la buena convivencia.
Educación física recreación y deportes	• Ejecutar las técnicas propias de cada deporte en diversas situaciones y contextos. • Manifestar a través de técnicas corporales toda la capacidad y posibilidad de expresar las emociones. • Entender la importancia de la actividad física en la formación personal y social.
Educación Religiosa	• Identificar la función de las dimensiones esenciales del ser humano, su dignidad y sus derechos. • Comprender la dignidad del ser humano en el plan revelado por Dios en el Antiguo Testamento. • Analizar, a partir de la vida y enseñanzas de Jesús, el papel del ser humano en la historia de salvación. • Explicar el papel de la iglesia como promotora de la dignidad del ser humano y su liberación.
Humanidades Lengua castellana	• Reconocer y utilizar estrategias de interpretación, argumentación y producción que le permitan acercarse a diferentes géneros, tipologías discursivas y fuentes donde reconoce la función de la voz propia y la de los otros
Humanidades idioma extranjero	• Comprender textos sobre actividades cotidianas de su interés, sobre otras asignaturas y su entorno social. • Sostener conversaciones rutinarias para saludar, despedirse, hablar del clima o de cómo se siente. • Expresar sus ideas, sensaciones y sentimientos.
Matemáticas	• Comprender la estructura del sistema de numeración decimal y su importancia en la solución de problemas

	de su quehacer diario, tanto a nivel numérico como a nivel estadístico y geométrico.
Tecnología e informática	• Reconocer principios y conceptos propios de la tecnología, así como momentos de la historia que le han permitido al hombre transformar el entorno para resolver problemas y satisfacer necesidades. • Relacionar el funcionamiento de algunos artefactos, productos, procesos y sistemas tecnológicos con su utilización segura. • Proponer estrategias para soluciones tecnológicas a problemas en diferentes contextos. • Relacionar la transformación de los recursos naturales con el desarrollo tecnológico y su impacto en el bienestar de la sociedad.

▪ GRADO SEPTIMO

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Conocer las ventajas de una alimentación balanceada, de la actividad física y los efectos del consumo de sustancias perjudiciales para la salud. • Reconocer el potencial de los recursos naturales, la forma como se han utilizado en desarrollos tecnológicos y las consecuencias de la acción del ser humano sobre ellos. • Identificar las fuerzas fundamentales que generan interacciones en la materia y su relación con el modelo planetario.
---	--

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Reconocer algunos de los sistemas políticos que se establecieron en diferentes épocas y culturas y las principales ideas que buscan legitimarlos.
Educación artística	• Indagar acerca de las posibilidades expresivas que ofrecen los lenguajes artísticos. • Reconocer los elementos propios de los lenguajes artísticos en el contexto social. • Analizar los elementos propios de los lenguajes artísticos en el desarrollo de la historia del hombre. • Expresar sensaciones, sentimientos e ideas a través de producciones Artísticas.
Educación ética y en valores humanos	• Reconocer las habilidades, las limitaciones, los derechos, los deberes, los sentimientos y las emociones propias para direccionar la conducta personal.
Educación física recreación y deportes	• Reconocer y aplicar las técnicas de movimiento en diversas situaciones de juego y contextos, en correspondencia con las relaciones de grupo y sana convivencia. • Explorar las emociones en relación con las expresiones motrices, reconociendo el valor de estas para el desarrollo de su ser corporal y social. • Entender la importancia practica física en la formación personal como habito de vida saludable individual y social.
Educación Religiosa	• Identificar la función de la familia como célula fundamental de la sociedad.

	• Comprender la importancia de la familia y el matrimonio a partir de las enseñanzas del Antiguo Testamento. • Analizar el papel de la familia en la vida y las enseñanzas de Jesús. • Sustentar el papel de la iglesia como promotora de la dignidad de la familia.
Humanidades Lengua castellana	• Comprender y explicar el funcionamiento de los diferentes sistemas de significación, los lenguajes verbales y no verbales y sus relaciones intertextuales y extratextuales desde su capacidad crítica y creativa para transformarlos en experiencias auténticas de comunicación y significación.
Humanidades idioma extranjero	• Escuchar un texto oral. • Hacer presentaciones breves y explicar sus actividades y otros temas relacionados con su entorno e intereses. • Escribir textos cortos que narran historias y describen personas y lugares que imagina o conoce.
Matemáticas	• Aplicar los números racionales y sus propiedades en la solución de situaciones que emergen en el ámbito geométrico y estadístico, desarrollando la creatividad, el análisis, la argumentación y el razonamiento.
Tecnología e informática	• Reconocer principios y conceptos propios de la tecnología, así como momentos de la historia que le han permitido al hombre transformar el entorno para resolver problemas y satisfacer necesidades. • Relacionar el funcionamiento de algunos artefactos, productos, procesos y sistemas tecnológicos con su utilización segura.

	• Proponer estrategias para soluciones tecnológicas a problemas, en diferentes contextos. • Relacionar la transformación de los recursos naturales con el desarrollo tecnológico y su impacto en el bienestar de la sociedad.
--	--

▪ **GRADO OCTAVO**

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Explicar el proceso de reproducción en los seres vivos, los factores que inciden en la reproducción humana y la sexualidad que permiten tomar decisiones responsables. • Identificar los sistemas materiales, sus propiedades y comprender la información de las etiquetas en productos comerciales y sus implicaciones en el ambiente. • Reconocer modelos para explicar el movimiento ondulatorio y su aplicación.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• identificar el potencial de diversos legados sociales, políticos, económicos y culturales como fuentes de identidad, promotores del desarrollo y fuentes de cooperación y conflicto en Colombia.
Educación artística	• Construir lenguajes simbólicos a partir de las propias vivencias. • Resignificar elementos del contexto social en símbolos artísticos. • Analizar el impacto del quehacer artístico en los distintos momentos de la historia.

	• Proyectar las propuestas artísticas como producto del dominio de los lenguajes artísticos.
Educación ética y en valores humanos	• Reconocer al otro como interlocutor válido, a partir del valor de la comunicación asertiva.
Educación física recreación y deportes	• Seleccionar técnicas de movimiento propias de cada actividad, con el fin de perfeccionar su ejecución. • Elegir las técnicas de expresión corporal que mejoren la eficiencia de los movimientos en beneficio de los resultados propios y del grupo. • Tomar decisiones sobre la práctica de los principios fundamentales que enseña la educación física para la formación del ser.
Educación Religiosa	• Comprender la importancia que tiene la vida comunitaria para el desarrollo integral de la persona y de los pueblos. • Explicar el origen, el sentido y la importancia de la vida en comunidad, a partir de las enseñanzas del Antiguo Testamento. • Distinguir el significado y el aporte a la vida comunitaria, a partir de la obra y enseñanzas de Jesús. • Entender de qué manera la iglesia ayuda a vivir en comunidad y a construir una fraternidad universal.
Humanidades Lengua castellana	• Reconocer y aplicar estrategias de indagación y apropiación sobre la estructura formal y conceptual de la lengua que le permitan reflexionar sobre el conocimiento de diferentes tipologías discursivas, de manera crítica y argumentativa.
Humanidades idioma extranjero	• Comprender cuando le hablan sobre lo que hace en la escuela o en su tiempo libre.

	• Participar en conversaciones en las que expresa opiniones e intercambia información sobre temas personales o de su vida diaria. • Escribir textos expositivos sobre temas de su entorno y de su interés con una ortografía y puntuación adecuadas.
Matemáticas	• Desarrollar habilidades para construir y/o apropiarse de estrategias que ayuden a la formulación, el análisis y la solución de problemas algebraicos, geométricos, revisión de muestras y eventos para resolver situaciones en diferentes contextos.
Tecnología e informática	• Relacionar los conocimientos científicos y tecnológicos que se han empleado en diversas culturas y regiones del mundo a través de la historia para resolver problemas y transformar el entorno. • Tener en cuenta normas de mantenimiento y utilización de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos del entorno para su uso eficiente y seguro. • Resolver problemas utilizando conocimientos tecnológicos y teniendo en cuenta algunas restricciones y condiciones. • Reconocer las causas y los efectos sociales, económicos y culturales de los desarrollos tecnológicos y actuar en consecuencia, de manera ética y responsable.

▪ OBJETIVOS GRADO NOVENO

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Explicar la variabilidad en las poblaciones y la diversidad biológica como consecuencia de estrategias de reproducción, cambios genéticos y selección natural. • Identificar aplicaciones de algunos conocimientos sobre la herencia y la reproducción al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones. • Explicar condiciones de cambio y conservación en diversos sistemas teniendo en cuenta transferencia y transporte de energía y su interacción con la materia. • Identificar aplicaciones comerciales e industriales del transporte de energía y de las interacciones de la materia.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Analizar críticamente los elementos constituyentes de la democracia, los derechos de las personas y la identidad en Colombia, reconociendo la interacción permanente entre el espacio geográfico y el ser humano, los avances y limitaciones de esta relación.
Educación artística	• Integrar elementos técnicos y tecnológicos a la creación artística. • Desarrollar la capacidad de abstracción y brindar elementos que permiten el juicio apreciativo y sensible en los lenguajes artísticos. • Realizar la intervención de espacios para la proyección de propuestas artísticas • Interrelacionar habilidades técnicas y tecnológicas para el desarrollo de propuestas de creación artística.

Educación ética y en valores humanos	• Identificar los valores fundamentales que rigen a las comunidades, asumiendo críticamente su incorporación en ella.
Educación física recreación y deportes	• Seleccionar técnicas propias de cada actividad, teniendo en cuenta el momento y la oportunidad de su ejecución en beneficio de los resultados del grupo. • Generar estrategias para la práctica de una acción motriz acorde a las condiciones del momento y el contexto. • Asumir la toma de decisiones sobre los aspectos fundamentales de la actividad física para la formación personal.
Educación Religiosa	• Reconocer la importancia de crear una conciencia ética que se refleje en los comportamientos y las actitudes del ser humano en la sociedad de hoy. • Analizar los mandamientos de la ley de Dios y observar su aplicación en la consolidación de las diferentes relaciones sociales. • Detectar diferentes formas de conducta moral en la sociedad de hoy y compararlas con la predicación de Jesús. • Dar razón de que el magisterio de la iglesia orienta la vida ética y moral de los pueblos facilitando una concertación y un diálogo ecuménico entre las iglesias y las conductas del ser humano.
Humanidades Lengua castellana	• Establece relaciones de comparación y análisis entre las diferentes tipologías discursivas, teniendo en cuenta las características estéticas, históricas y sociológicas que ubican al lenguaje como eje

	articulador del conocimiento y del sistema de significado para la transformación de las realidades.
Humanidades idioma extranjero	• Leer y comprender textos narrativos y descriptivos o narraciones o descripciones de diferentes fuentes sobre temas que le son familiares. Comprender textos argumentativos. Hacer presentaciones para describir, narrar, justificar y explicar brevemente hechos y procesos y también sus sueños, esperanzas y ambiciones. Usar el vocabulario y la gramática que conoce con cierta precisión.
Matemáticas	• Potenciar las habilidades para comprender las relaciones matemáticas en los sistemas de los números reales, las funciones, los sistemas de ecuaciones lineales y las medidas de tendencia central y probabilidad, para el avance significativo del desarrollo del pensamiento matemático, mediado por la solución de situaciones problema.
Tecnología e informática	• Relacionar los conocimientos científicos y tecnológicos que se han empleado en diversas culturas y regiones del mundo a través de la historia para resolver problemas y transformar el entorno. • Tener en cuenta normas de mantenimiento y utilización de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos del entorno para su uso eficiente y seguro. • Resolver problemas utilizando conocimientos tecnológicos y teniendo en cuenta algunas restricciones y condiciones.

	• Reconocer las causas y los efectos sociales, económicos y culturales de los desarrollos tecnológicos y actuar en consecuencia, de manera ética y responsable.
--	---

▪ OBJETIVOS GRADO DECIMO

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Reconocer las relaciones dinámicas dentro de los ecosistemas. • Relacionar la estructura de los compuestos con sus propiedades físicas y químicas y su capacidad de cambio químico. • Utilizar modelos biológicos, físicos y químicos para explicar la transformación y conservación de la energía.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Identificar algunas características culturales y sociales de los procesos de transformación que se generaron a partir del desarrollo político y económico de Colombia y el mundo a lo largo del siglo XX; comprendiendo que el ejercicio político es el resultado de esfuerzos por resolver conflictos y tensiones que surgen en las relaciones de poder entre los Estados y en el interior de ellos mismos.
Educación artística	• Fomentar la sensibilidad ciudadana a través del reconocimiento multicultural. • Seleccionar el eje temático y los lenguajes artísticos que harán parte de su propuesta artística de grado.

	• Realizar la clasificación y la selección del material artístico que hará parte del proyecto de grado. • Interrelacionar habilidades técnicas y tecnológicas para el desarrollo de propuestas de creación artística
Educación ética y en valores humanos	• Promover el desarrollo de la conciencia de la dignidad humana para ejercer responsablemente sus deberes y derechos.
Educación física recreación y deportes	• Aplicar a mi proyecto de vida la práctica de la actividad física, fundamentada en conceptos técnicos, científicos y sociales. • Construir estructuras dinámicas y flexibles que permitan el desarrollo del ser desde el cuerpo, la mente y las emociones. • Asumir con autonomía la práctica cotidiana de la actividad física favoreciendo el cuidado de sí mismo.
Educación Religiosa	• Comprender el sentido y la importancia de la construcción y realización de un proyecto personal de vida. • Analizar en las narraciones bíblicas los personajes del pueblo de Israel en los que Dios se ha manifestado en la construcción de proyecto de vida. • Reconocer el proyecto de vida de Jesús y su aporte en la construcción de su propio proyecto de vida. • Analizar y realizar el propio proyecto de vida teniendo en cuenta las propuestas de la iglesia.
Humanidades Lengua castellana	• Reconocer los aspectos formales y conceptuales del lenguaje como posibilidad para explicar, argumentar, clasificar, comparar e interpretar discursos literarios,

	científicos, técnicos y cotidianos que lo acercan a una visión incluyente de sus realidades.
Humanidades idioma extranjero	• Iniciar un tema de conversación y mantener la atención de sus interlocutores. • Explicar textos que expresen sus preferencias, decisiones y actuaciones. Hablar de temas generales.
Matemáticas	• Resolver problemas cotidianos analizando estudios estadísticos y utilizando conceptos trigonométricos y de la geometría analítica.
Tecnología e informática	• Analizar y valorar críticamente los componentes y la evolución de los sistemas tecnológicos y las estrategias para su desarrollo. • Tener en cuenta principios de funcionamiento y criterios de selección para la utilización eficiente y segura de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos del entorno. • Resolver problemas tecnológicos y evaluar las soluciones teniendo en cuenta las condiciones, restricciones y especificaciones del problema planteado. • Reconocer las implicaciones éticas, sociales y ambientales de las manifestaciones tecnológicas del mundo en que vive y actuar responsablemente.
Filosofía	• Reconocer la importancia de la filosofía como una experiencia de vida que implica la posibilidad de establecer un proceso de reflexión sobre todos los aspectos que nos rodean y que permiten su comprensión, interpretación y transformación.

Ciencias económicas y políticas	• Conceptualizar diferentes ideas políticas y modelos económicos a través del estudio de las principales transformaciones que se han presentado en la historia y cómo estos han afectado la vida de los individuos para asumir una ciudadanía políticamente incluyente y socialmente responsable.
---------------------------------	---

▪ **OBJETIVOS GRADO UNDECIMO**

Ciencias Naturales y educación ambiental	• Explicar la diversidad biológica como consecuencia de cambios ambientales, genéticos y de relaciones dinámicas dentro de los ecosistemas. • Relacionar la estructura de las moléculas orgánicas e inorgánicas con sus propiedades físicas y químicas y su capacidad de cambio químico. • Explicar las fuerzas entre objetos como interacciones debidas a la carga eléctrica y a la masa.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	• Identificar críticamente las principales causas y consecuencias políticas, económicas, sociales y ambientales de la aplicación de las diferentes teorías y de los modelos económicos en el siglo XX, formulando hipótesis que me permitan explicar la situación de Colombia en este contexto.
Educación artística	• Relacionar la conciencia corporal como actitud frente a la puesta en escena de la producción artística. • Gestionar la producción artística del proyecto de grado. • Realizar la socialización de productos artísticos en el contexto escolar y local.

Educación ética y en valores humanos	• Analizar dilemas morales que se presentan en la cotidianidad con el fin de favorecer la reflexión, el discernimiento y las decisiones.
Educación física recreación y deportes	• Definir las prácticas cotidianas de hábitos de vida saludables según intereses y aportes a su bienestar. • Elaborar propuestas de hábitos de vida personales y socializarlas con sus compañeros. • Asegurar la confianza y autonomía en la decisión de apropiarse actividades que favorecen el cuidado de sí mismo.
Educación Religiosa	• Reconocer la importancia de construir una nueva sociedad desde las relaciones éticas y morales donde se dé la participación y la unidad. • Comprender el concepto bíblico sobre la solidaridad, la justicia social y la caridad fraterna. • Identificar y relacionar el valor de la solidaridad y compromiso moral con el concepto de la civilización del amor en las enseñanzas de Jesús. • Conocer la aplicación del concepto de la doctrina social de la iglesia en la sociedad moderna como actualización de la Palabra de Dios.
Humanidades Lengua castellana	• Producir e interpretar textos crítico-argumentativos, verbales y no verbales, valiéndose del conocimiento lingüístico, pragmático, sociolingüístico, semiótico y literario que le permite asumir una posición crítica y ética frente a los diferentes discursos y situaciones comunicativas que involucran una visión intercultural.

Humanidades idioma extranjero	• Participar en conversaciones en las que explica sus opiniones e ideas sobre temas generales, personales y abstractos. • Comprender textos de diferentes tipos y fuentes sobre temas de interés general y académico. Seleccionar y aplicar estrategias de lectura apropiadoras para el texto y la tarea. • Reconocer elementos propios de otras culturas y explicarlos a sus compañeros.
Matemáticas	• Resolver problemas cotidianos empleando los conceptos de números reales y probabilidad, para que se fortalezca la capacidad de tomar decisiones en diversas circunstancias de la vida.
Tecnología e informática	• Analizar y valorar críticamente los componentes y la evolución de los sistemas tecnológicos y las estrategias para su desarrollo. • Tener en cuenta principios de funcionamiento y criterios de selección para la utilización eficiente y segura de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos del entorno. • Resolver problemas tecnológicos y evaluar las soluciones teniendo en cuenta las condiciones, restricciones y especificaciones del problema planteado. • Reconocer las implicaciones éticas, sociales y ambientales de las manifestaciones tecnológicas del mundo en que vive y actuar responsablemente.
Filosofía	• Desarrollar habilidades para realizar disertaciones y escritos argumentados a partir de temas y problemas

	filosóficos significativos para ampliar la comprensión del mundo que lo rodea y tomar posición como ciudadano.
Ciencias económicas y políticas	• Plantear alternativas de solución a problemas políticos y económicos que permitan entender la realidad local, regional y global para generar espacios de participación política efectiva a través del análisis de diferentes fuentes de información.

7.3. JORNADA COMPLEMENTARIA .

La jornada complementaria en la institución educativa está planteada desde lo lúdico y lo creativo con actividades deportivas y artísticas como la pintura, la danza y la música como medios para potenciar la experiencia sensible y creativa en los estudiantes posibilitando espacios de reflexión en torno a ellos mismos, al otro y a lo otro.

7.4. MEDIA TECNICA

7.4.1. Según acuerdo No CD 06 de febrero 12 de 2020, se define incorporar la media técnica laboral auxiliar administrativo como un área dentro del PEI. una nota definitiva de 3.0 o superior hasta 5.0.

7.4.2. HORARIO. El horario acordado para la media técnica será tres días a la semana, cuatro horas diarias, horario presencial en contra jornada.

El descanso será de 20 minutos, será en el horario de 2:55pm-3:15pm.

Se establece un horario de almuerzo de 12:20-12:50pm.

Las clases tendrán una duración de 55 minutos

7.4.3 MODULOS. La media técnica laboral Auxiliar administrativo, trabaja con los estudiantes por medio de módulos, con una duración aproximada de 48 horas, distribuidos en los grados once y decimo de la siguiente manera:

Grado decimo 10 módulos

Grado once 4 módulos, a partir de los cuales continuaran las prácticas.

Cada módulo tiene una duración de 48 horas, distribuidas en 12 clases, con una intensidad de 4 horas cada una.

Cada módulo tiene una duración de 48 horas, distribuidas en 12 clases, con una intensidad de 4 horas cada una.

7.4.4 APROBACION. Los módulos pertenecientes al área de media técnica, se aprobaran con una nota definitiva de 3.0 o superior hasta 5.0.

7.4.5. PRACTICAS. El grado once, realizara las prácticas en el segundo semestre de cada año lectivo, se realizarán en las siguientes modalidades:

Plan de Negocios – Creación de Empresas: Esta modalidad se sustenta en una formación integral para la Vida y el trabajo, donde forma a los estudiantes en el pensamiento empresarial para que dinamicen las iniciativas empresariales en su comunidad. con la asesoría que ofrece Microempresas de Colombia a los estudiantes en el horario señalado para la media técnica se realiza un proceso de identificar y seleccionar las iniciativas empresariales que sean innovadoras y sostenibles en el tiempo; en este acompañamiento el docente contempla la planeación y la gestión empresarial, para que el estudiante logre plantear la viabilidad comercial, técnica y financiera de su proyecto.

Proyecto Social Económico – Fortalecimiento Empresarial: Consiste en firmar una alianza entre un empresario y el o los estudiantes para el desarrollo de la economía local y con un gran compromiso social que tiene como fin mejorar la estructura administrativa de la empresa participe. Esta alianza no implica ninguna relación laboral con el empresario (Centro de aplicación del proyecto social económico), se beneficiará de un plan de Fortalecimiento Empresarial que harán los estudiantes de la Técnica Laboral Auxiliar Administrativo y a su vez los estudiantes lograrán un proceso de validación de sus competencias y el aprendizaje de herramientas de diagnóstico, técnicas de auditoria y metodologías para la formulación de proyectos.

Convenio laboral – Practica empresarial: Es aquel que se acuerda y se firma entre la institución de formación (Microempresas de Colombia) y la empresa donde el estudiante realizará la práctica, tiene por objeto la realización de practica laboral en un oficio

específico, dejando claro el compromiso de las partes, en ningún caso genera relaciones laborales entre el estudiante practicante, la empresa y la institución.

procesos, en otros momentos se realizan capacitaciones de metodologías a implementar y asesorías individuales para orientar las actividades a realizar.

El estudiante escoge la modalidad de práctica, excepto en la modalidad convenio laboral, en la cual solo la podrán elegir los estudiantes que no presenten a la fecha dificultades disciplinarias y/o académicas.

7.4.6. ASISTENCIA: En caso de que uno de los estudiantes en formación de la media técnica no pueda asistir se establecerá un protocolo, para determinar las causas y las formas para dar solución de tal manera que se determine la viabilidad de las dificultades por el estudiante y las formas en que se solucionará la problemática.

El comité de media técnica será autónomo para analizar y decidir sobre los casos particulares de inasistencia, cuyas causas no sean imputables al estudiante o su familia.

Lo docentes informaran cada día el registro de asistencia a la entidad articuladora Microempresas de Colombia.

Cada módulo de 12 clases se reprobara con el 75% de faltas, 3 faltas sin justificación, Microempresas de Colombia establecerá un protocolo, dentro del cual a partir de la primera falta, se comunicara con el estudiante por medio del psicólogo de la entidad articuladora, para determinar las causas y la justificación, se entregara por cada falta bien sea con o sin justificación un plan de mejoramiento.

El docente de la entidad articuladora y el docente de la Institución educativa, en las semanas 3, 6 y 9 entregaran a los estudiantes que no hayan cumplido con las competencias de cada modulo, un plan de mejoramiento.

7.4.7. AFILIACION ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES. De acuerdo al decreto 055 de 2015, dispuso que las siguientes instituciones deben afiliar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales o privadas que realicen actividades

- Educación media técnica,
- Las escuelas normales superiores que ofrecen programas de formación complementaria,
- Las de educación superior,

- las que brindan programas de formación laboral de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La afiliación de los estudiantes del grado decimo y once de la Institución Educativa **RAFAEL GARCIA HERREROS**, será responsabilidad de la entidad secretaria de educación de Medellín, ningún estudiante podrá iniciar estudios en la media técnica laboral auxiliar administrativo, sin estar afiliado al sistema general de riesgos laboral(ARL).

PROMOCION: Para que un estudiante de Media Técnica sea titulado como técnico por **MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** institución educativa y como bachiller técnico por la IE deberá haber completado todos los requisitos de la entidad articuladora:

- Niveles de desempeño básicos en cada una de las competencias evaluadas durante toda la formación.
- Número total de horas de práctica cumplidas a satisfacción.

7.4.8. CRITERIOS PARA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES

Para obtener el Título de **BACHILLER TECNICO AUXILIAR ADMINSTRATIVO**, el estudiante será promovida según lo contemplado en el Art. 18 del Decreto 1290/09. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación De Medellín para tal efecto, como el Servicio Social Obligatorio (Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994) y la Practica Laboral propia de la Modalidad en parte del convenio. Si no cumple con alguno de los dos es causal de no certificarse y no graduarse. En cualquier caso, si el estudiante no aprueba el área técnica laboral auxiliar administrativo, no podrá acceder al título de **BACHILLER TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, otorgado por la institución, ni a ningún otro título, pues la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS** no tiene la potestad de otorgar títulos diferentes a este.

Si un estudiante que haya cursado el grado decimo, sea reprobado, pero aprueba el área media técnica laboral, tiene dos años para reiniciar las actividades académicas y obtener el título de bachiller técnico laboral Auxiliar administrativo, se exceptúa el caso del estudiante que haya reprobado en el grado decimo las áreas de matemáticas y lengua castellana.

Para los casos particulares que no se inscriban en este artículo, la situación será definida por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción y/o consejo académico, definirá su graduación y / o proclamación.

Para que un estudiante sea proclamado(a) como **BACHILLER TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, en nuestra institución, deberá cumplir con las características del perfil del estudiante, así como mostrar aceptación y respeto por los principios y valores que orienta la institución y las directrices establecidas por la entidad articuladora Micro empresas de Colombia.

7.4.9 DIRECTIVOS DOCENTES. Corresponde a los directivos docentes de la institución organizar y verificar el cumplimiento de la realización del Plan de Estudios de las actividades asignadas a la media técnica y áreas transversales.

7.4.10 VIGENCIA. Este acuerdo rige desde el momento de su subscripción y durante los años en que exista el convenio entre **MICRO EMPRESAS DE COLOMBIA** y la institución educativa **RAFAEL GARCIA HERREROS** con la modalidad **MEDIA TECNICA AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

8. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos obligatorios tienen dentro de su construcción, un componente flexible que genera experiencias y aprendizajes significativos que permiten el reconocimiento de la diversidad y pluralidad de cada uno de los estudiantes. Lo cual permite atender las necesidades identificadas dentro del espacio educativo, para la promoción del respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo de la misma forma, las competencias ciudadanas, las habilidades sociales, la identificación de sí mismo y de los demás, transversalizados conceptos y participación activa de la comunidad educativa, para fortalecer el vínculo familia, estudiante e institución, generando prácticas inclusivas en la institución educativa.

Por otra parte, los proyectos pedagógicos y cátedras deberán estar transversalizados desde cada área, evidenciados en las Mallas Curriculares afines; también teniendo en cuenta los principios de diversidad y equidad que se instauran a nivel institucional para el favorecimiento de la sana convivencia, resolución de conflictos de una manera pacífica, lo cual genera prácticas de inclusión escolar de los diferentes grupos poblacionales.

No.	PROYECTO, CÁTEDRA U OTRO TEMA	NORMATIVA
1	El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica. (Proyecto de Democracia)	Ley 115 de 1994, Art.14; modificado por la Ley 1029 de 2006 y la Ley 1013 de 2006; Ley 1195 de 2008.
2	El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. (Proyecto de Tiempo Libre)	Ley 115 de 1994, Art.14, modificado por la Ley 1029 de 2006. Ley 934 de 2004, Art.2.; Ley 181 de 1995.
3	La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. (Proyecto de Medio Ambiente) Proyecto de Acompañamiento a la Alimentación Escolar.	Ley 115 de 1994, Art.14; modificado por la Ley 1029 de 2006. Decreto 1743 de 1994, Política Nacional de Educación Ambiental de 2002 en cumplimiento del artículo 67 de la CPC. Acogido conforme a este acuerdo.
4	La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos. (Proyecto de Valores)	Ley 115 de 1994, Art.14, modificado por la Ley 1029 de 2006. Ley 1098 de 2006, Art. 41, Num. 19. Resolución 01600 de 1994.
5	La educación sexual. (Proyecto de Sexualidad)	Ley 115 de 1994, Art.14; modificado por la Ley 1029 de 2006.
6	El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores	Literal “F” adicionado al artículo 14 de la Ley 115 de 1994 mediante Ley 1503 de 2011. Ley 769 de 2002, Art. 56. Directiva Ministerial 13 de 2003.
7	Cátedra de Emprendimiento. (Asignatura del Área de Tecnología e Informática de 1° a 11° y preescolar transversal a las dimensiones)	Ley 1014 de 2006
8	Estudio de la Constitución y la Democracia. (Proyecto de 50 horas constitucionales grado 11°. Los mismos integrantes del Proyecto de Democracia)	Ley 107 de 1994 (Requisito título de bachiller).
9	Cátedra de Estudios Afrocolombianos.	Decreto 1122 de 1998. Ley 1098 de 2006. Ley 70 de 1993, Art. 39. Circular Ministerial No.23 de 2010.

10	Proyecto de Prevención Integral de la Drogadicción. (Prevención Consumo de SPA) Proyecto de Escuela de Padres o Acudientes	Decreto 1108 de 1994. Ley 1098 de 2006, Art. 41, Num.7. Decreto 120 de 2010. Decreto No. 1286 de 2005 Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales
11	Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas.	Ley 1170 de 2007.
12	Servicio Social Estudiantil.	Ley 115 de 1994. Decreto 1860 de 1994. Resolución Nacional 4210 de 1996.
13	Cátedra de la Paz. (Asignatura del Área de Sociales)	Ley 1732 de 2014. Decreto 1038 de 2015.
14	Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias (CEPAD) y Plan Escolar para la Gestión de Riesgo de Desastres (PEGRD) y Proyecto de la Cruz Roja	Directiva Ministerial 13 de 1992. Resolución 7550 de 1994. Decreto 1743 de 1994. Decreto 93 de 1998. Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, MEN. Ley 1523 de 2012. Decreto 438 de 1999.
15	Proyecto de Educación Económica y Financiera. (Proyecto transversal de preescolar. De 1ª a 9ª se desarrollan las Competencias en las área de sociales, tecnología, matemáticas, ciencias naturales y ética. En 10ª y 11ª Competencias dentro del Área de Ciencias Políticas y Económicas)	Ley 115, Art.5, Nume.3 y 9, Art.13 y Art.31; Ley 1450 de 2011, Art.145; Decreto 457 de 2014; Documento 26 de 2014 MEN.

9. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia que acoge a toda la población afro, indígenas, discapacidad cognitiva, mental psicosocial, física y talentos excepcionales, población LGTB, víctimas de conflicto armado, disminuyendo las barreras del

aprendizaje. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud sexual y reproductiva y la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar, basados en una sana convivencia y respeto por la diferencia por el otro, a través de la resolución pacífica de los conflictos.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el respeto por la singularidad del otro, permitiendo incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Debido proceso que permite una justicia restaurativa, ante la presencia de conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación, mediación y seguimiento.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia, respetando el estilo personal de cada estudiante.
7. Definición de acciones pedagógicas correctivas que generen aprendizajes aplicables a los alumnos, promoviendo cambios en el comportamiento frente a la interiorización de la norma incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes, contralor escolar, representante estudiantil, líder en mediación escolar
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del biblio-banco y la biblioteca escolar.
13. Inclusión a aquella población vulnerable como migrantes, o desplazados por la violencia, dificultades cognitivas, discapacidad física intelectual o talentos excepcionales.
14. Diversidad Cultural, con población afrodescendiente, indígenas, raizales, población en situación de desplazamiento entre otros.

LEY 1098 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. Artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad.

Así mismo: 1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad. 2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la

educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto. Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente. 3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria. 4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas. Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.

Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
3. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
4. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
5. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
6. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
7. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
8. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios

adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

Artículo 41. Obligaciones del Estado. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: 1. Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes. 2. Atender las necesidades educativas específicas de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia.

Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.

10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
4. Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

LEY 1346 DE 2009 Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Artículo 24. Educación 2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que: a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

LEY ESTATUTARIA 1618 DE FEBRERO DE 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos. Enfoque diferencial: Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas. Artículo 9. Derecho a la habilitación y rehabilitación integral Todas las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a los procesos de habilitación y rehabilitación integral respetando sus necesidades y posibilidades específicas con el objetivo de lograr y mantener la máxima autonomía e independencia, en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la habilitación y rehabilitación, se implementarán, las siguientes acciones: Artículo 10. Derecho a la salud. Todas las personas con discapacidad tienen derecho a la salud, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 1346 de 2009.

Para esto se adoptarán las siguientes medidas: Artículo 11. Derecho a la educación. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de

manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad. 3. Los establecimientos educativos estatales y privados deberán:

- a. Identificar los niños, niñas y jóvenes de su entorno susceptibles de atención integral para garantizar su acceso y permanencia educativa pertinente y con calidad en el marco de la inclusión y conforme a los lineamientos establecidos por la Nación;
- b. Identificar las barreras que impiden el acceso, la permanencia y el derecho a una educación de calidad a personas con necesidades educativas especiales;
- c. Ajustar los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, a partir del índice de inclusión y de acuerdo con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional establezca sobre el tema;
- d. Realizar seguimiento a la permanencia educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su permanencia escolar;
- e. Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional;
- f. Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos estatales y privados;
- g. Contemplar en su organización escolar tiempos y espacios que estimulen a los miembros de la comunidad educativa a emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad;
- h. Propender por que el personal docente sea idóneo y suficiente para el desarrollo de los procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente;
- i. Adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad.

J. Apropiar a la cátedra de la paz: Es el Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015.

Propende porque en las Instituciones Educativas, se brinde pedagogía a los estudiantes sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, para que los colombianos y colombianas, construyamos unas bases sólidas para la paz de nuestro país, que empiece en cada uno de nosotros y **derecho a la salud ley de la salud mental 1616 de 2013.**

Su objetivo principal es la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. En el artículo tercero se consagra la salud mental, de interés y prioridad nacional para la República de Colombia, que es un derecho fundamental, es un bien de interés público, componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y colombianas.

- 1. ENFOQUE DE DERECHOS:** la educación como derecho humano y bien público permite a las personas ejercer los otros derechos, por esta razón, nadie puede quedar excluido de ella. Enfatiza en las personas y sus relaciones sociales haciendo equivalente el sujeto social con el sujeto de derechos. El derecho a la educación se ejerce en la medida que las personas, más allá de tener acceso a la escuela, puedan desarrollarse plenamente y continuar aprendiendo. Esto significa que la educación ha de ser de calidad para todos y a lo largo de la vida. En la institución educativa se promueva prácticas incluyentes con cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, basados en el respeto por la diferencia, la tolerancia y el sentido de pertenencia por el espacio educativo.

ENFOQUE DIFERENCIAL:

En la institución Educativa Rafael García Herreros, a través de su sistema de gratuidad busca el respeto por la diversidad cultural, por una educación inclusiva con pedagogías que permitan romper con las barreras en el aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, promoviendo la participación de toda la población

incluyendo aquella con dificultades en el aprendizaje y con talentos excepcionales. Buscando alcanzar calidad en el aprendizaje y prácticas fortalecedoras que promuevan la prevención de factores de riesgo y la promoción de estilos de vida saludables y factores protectores en toda la comunidad educativa.

EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES: Los contextos educativos además de brindar oportunidades de acceso, deben garantizar las condiciones para la participación y proveer a todas las personas experiencias de vida similares que permitan el desarrollo máximo de su potencial.

SOLIDARIDAD: hacer énfasis en las relaciones basadas en el reconocimiento recíproco y el apoyo mutuo.

EQUIDAD: Se define como “Dar a cada quien, lo que necesita” y no como erróneamente se plantea de “Dar a todos por igual”; significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos.

La institución educativa adopta el nuevo decreto como pieza fundamental en la educación inclusiva que favorece la participación de aquellas personas que quieran hacer parte de la comunidad educativa y cita el decreto 1421 para su adopción.

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DEL PERSONAL

8.1. DOCENTES. DERECHOS. Son derechos de los docentes oficiales, los complementados en las siguientes normas: Decreto 2277/79 o Estatuto Docente Art. 36;

Decreto 1278/02 o Estatuto de Profesionalización Docente, Art. 37; Ley 115/94, Art. 104; Ley 734/02 o Código Disciplinario Único, Art. 33.

1. Percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
2. Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
3. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
4. Participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio.
5. Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales vigentes.
6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.
7. Derecho a la capacitación referidas al tema la discapacidad cognitiva o motora y las estrategias para la atención socioeducativa y laboral a las personas en esta situación.
8. A recibir apoyo y asesoría del profesional de apoyo para la adecuada atención al estudiante.
9. Los derechos consagrados en la constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las Leyes, las Ordenanzas, los Acuerdos Municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y contratos de trabajo

8.2. PERFIL DEL DOCENTE.

- El docente de la Institución educativa Rafael García Herreros debe cumplir con los requisitos de Ley 734 de 2002 por la cual se expide el código disciplinario único y con las aptitudes y actitudes para el desempeño profesional y solidario de sus funciones.
- Debe propender por poseer un buen nivel de auto evaluación, poniendo sus potencialidades al servicio desinteresado de la comunidad y procurando superar sus limitaciones.
- Respetuoso y cordial con todos los que se relaciona, creativo, dinámico y con alto sentido de pertenencia.
- Ofrecer excelente acompañamiento y manejo de grupo, conocedor de la enseñanza

como proceso de formación integral del ser humano y de transversalidad con las otras áreas del saber.

- Si el docente requiere solicitar un permiso, este debe diligenciar formato de permisos dejando evidencias de los solicitado, y talleres a los grupos que corresponda.
- Informar y enviar incapacidad el mismo día al correo Institucional.
- Los docentes deben de llegar a tiempo a sus clases.
- Debe preparar las clases.
- Debe cumplir con las responsabilidades encargadas por los directivos en las fechas asignadas.

De acuerdo a la ley 1620 del 15 de marzo del 2013, el docente debe de ser orientador, no solo en el ámbito académico, sino además en aspectos relacionados con la convivencia. En su artículo 15 señala la importancia de los procesos de actualización y de formación docente sobre temáticas relacionadas con la promoción de la convivencia escolar, la resolución de conflictos escolares, el ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, el desarrollo de competencias ciudadanas y el fomento de estilos de vida saludable para la prevención y mitigación del acoso y la violencia escolar, que se incluirán anualmente en los planes operativos de los planes territoriales de formación docente.

En el artículo 19 de la misma ley se establece que el docente debe de tener la capacidad de:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación,

la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

- El artículo 17 reconoce en el docente aquel agente capaz de desarrollar los componentes de prevención, promoción, protección y seguimiento a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- El Docente debe atender las situaciones tipo I y tipo II teniendo en cuenta el debido proceso.
- El Docente debe implementar acciones pedagógicas que lleven al aprendizaje y a la no repetición, según lo establecido en el presente manual.
- El Docente debe acompañar las acciones que se den al interior del aula por parte del grupo de apoyo que proporcione la Secretaría de Educación u otras Secretarías.
- Debe estar en la capacidad de gestionar proyectos pedagógicos, los cuales construirán colectivamente con otros actores de la comunidad educativa, que sin una asignatura específica, respondan a una situación del contexto y que hagan parte del proyecto educativo institucional o del proyecto educativo comunitario.
- La regulación del desempeño de los docentes se realizará según ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- El docente debe tener una adecuada **presentación personal**, teniendo en cuenta que es la imagen de la Institución Educativa y modelo a seguir de los estudiantes.

8.3 PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA LOS DOCENTES. Las prohibiciones y procedimientos disciplinarios se llevarán de acuerdo con la Ley 115 del 94 y el estatuto docente vigente.

8.4 DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES. Son derechos de los directivos docentes.

1. Formar asociaciones sindicales con capacidad para representar a sus afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes ante las autoridades del orden nacional o seccional.
2. Percibir oportunamente, la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado del escalafón docente.
3. Ascender en el escalafón docente de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Participar de los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.
5. Disfrutar de vacaciones remuneradas.
6. Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de ley.
7. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
8. Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen.
9. No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales.
10. La regulación del desempeño de los directivos docentes se realizará según ley 734 de 2002 por la cual se expide el código disciplinario único.

8.5 DEBERES DEL COORDINADOR. Teniendo en cuenta los aspectos de la evaluación de desempeño de los coordinadores sus deberes son:

1. Participar activamente en la formulación y ajuste del Proyecto Educativo Institucional.
2. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas nacionales, regionales, e institucionales que regulan la prestación del servicio educativo.
3. Acatar el Manual de Convivencia y contribuir a su actualización.
4. Contribuir con el diseño y desarrollo del Plan Operativo Anual.
5. Coordinar el desarrollo de las estrategias institucionales y la ejecución del Plan de mejoramiento de acuerdo con el PEÍ.

6. Sustentar la acción directiva en enfoques administrativos y pedagógicos y pertinentes adecuados.
7. Coordinar la ejecución de las estrategias pedagógicas de la institución a través de la elaboración y revisión del Plan de Estudios, criterios de evaluación y promoción modelos educativos pertinentes.
8. Distribuir la asignación académica de los docentes de acuerdo con las áreas de formación y las necesidades de la institución.
9. Hacer seguimiento a los planes de desarrollo profesional y al cumplimiento de las responsabilidades asumidas.
10. Administrar y optimizar el uso de los espacios, tiempos, espacios y materiales de la institución.
11. Propiciar planes de mejoramiento continuo con base en los resultados de la evaluación institucional, las evaluaciones internas y externas de estudiantes y docentes.
12. Hacer seguimiento a los programas y proyectos, brindar retroalimentación permanente a los docentes.
13. Desempeñar sus funciones asignadas con ética y profesionalismo
14. Promover valores fundamentales que favorezca el clima organizacional necesario para el logro de objetivos institucionales.
15. Mejorar su acción directiva a través de estudios investigaciones, experiencias, y proyectos que desarrolla la institución.
16. Conformar equipos de trabajo teniendo en cuenta las necesidades institucionales.
17. Mantener el espíritu de trabajo en y promover esfuerzos orientados al logro de objetivos comunes.
18. Propiciar la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa, entre los integrantes de la comunidad educativa.
19. Comunicarse con los distintos integrantes de la comunidad educativa de manera efectiva.
20. Ayudar a que los padres se integren a la institución y se comprometan con la formación de los estudiantes.
21. Tomar decisiones con base en los niveles de atribución y los resultados de la evaluación institucional.
22. Promover procesos de mejoramiento continuo a través de la orientación de equipos de trabajo.
23. Propiciar encuentros de participación académica, cultural y deportiva con diferentes instituciones y organizaciones.

PARÁGRAFO. Asumirá entre otros, los siguientes deberes:

1. La atención a los Estudiantes en los aspectos disciplinarios, académicos, de evaluación y de promoción.
2. La orientación en el desempeño de los docentes, de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias de estos.
4. Presentar el proyecto de planeamiento de actividades anuales.
5. Informar al Rector sobre los logros, dificultades o irregularidades que observe a nivel formativo o disciplinario y/o académico, en los diferentes estamentos o miembros de la comunidad educativa, para que tome las determinaciones correspondientes.
6. Presentar al Rector proyectos de innovaciones, cambios o sugerencias en cuanto a la buena marcha del establecimiento educativo.
7. Orientar y solicitar a los docentes y demás funcionarios, los diagnósticos, planeamiento, objetivos, estrategias y criterios evaluativos que hayan acordado o diseñado, para el desarrollo de sus funciones en las fechas establecidas.
8. Ejercer las funciones de supervisión y control, para desarrollar evaluaciones objetivas de: la educación en valores, las actividades académicas, de bienestar, proyección a la comunidad y actividades administrativas que se desarrollen en el plantel.
9. Orientar a sus estudiantes en su formación, solicitudes de sus derechos y cumplimiento de sus deberes.
10. Elaborar los horarios, calendarios y cronogramas de actividades.
11. Colaborar en la conformación de la escuela de padres, asambleas y en la preparación para los exámenes de Estado.
12. Colaborar con el Rector en todas las actividades de diagnóstico, planeamiento, organización, control, retroalimentación y evaluación de los procesos educativos.
13. Observar el desarrollo de clases, actividades de formación complementaria y demás que se den en la vida escolar, para desarrollar controles, rendir informes y hacer sugerencias.
14. El Coordinador de Convivencia elaborará las guías de las asesorías de grupo y brindará las estrategias pedagógicas para la publicación y divulgación del MC.

8.6 FALTAS Y CORRECTIVOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES. En cuanto a las faltas y los correctivos, los servidores públicos con funciones Administrativas de la Institución para efectos de orden disciplinaria se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 2277, Ley 734 la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002 y sus Decretos reglamentarios.

9.1. DEBERES DE LOS DOCENTES CON LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES

- Tener en cuenta el diagnóstico del estudiante en los procesos de evaluación y promoción; junto con las recomendaciones que se brindan al interior del aula para su atención y permanencia dentro de los ambientes de aprendizaje.
- Implementar estrategias, planes de apoyo y/ o mejoramiento a los estudiantes, basados en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), como herramienta para garantizar aprendizajes significativos principalmente para la población con discapacidad.
- Diseñar, entregar y evaluar oportunamente los talleres a los estudiantes que se le aplica la propuesta de temporalización asistida; los cuales tendrán las flexibilizaciones pertinentes según el caso.
- Realizar el seguimiento y evaluación pertinente a los estudiantes que tienen la propuesta de temporalización asistida.
- Realizar PIAR a los estudiantes que requieran de flexibilización curricular para su aprendizaje y acompañamiento escolar, debido a necesidades educativas especiales, diagnostico, discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, definido en el Decreto 1421 del 2017.

Ver anexo #4 sobre Plan Individual de Ajustes Razonable.

10. GOBIERNO ESCOLAR

La Institución Educativa Rafael García Herreros acoge la normatividad vigente en cuanto a la organización y direccionamiento de los espacios educativos, con el firme convencimiento que la participación y el trabajo en equipo dan como resultado comunidades comprometidas con un proyecto educativo, donde cada uno encuentra su espacio, haciendo de la democracia representativa el medio más funcional para ir construyendo paulatinamente una institución acorde con las necesidades e intereses de una comunidad educativa en quien encuentra su razón de ser en su ser y hacer.

Asume las directrices de la norma en cuanto al tiempo de la elección y las características de las personas que lo deben integrar, siendo muy cuidadosos de dar cumplimiento a su conformación y las especificidades de cada una de las personas que lo deben integrar.

Cada año se actualiza el documento denominado Gobierno escolar donde es posible constatar la legalidad y legitimidad de cada una de las instancias antes expuestas, a través de las siguientes evidencias:

- ✓ Resolución Rectoral en la cual se intenciona la conformación del Gobierno escolar para el respectivo año determinando las fechas asignadas en el cronograma de actividades y los criterios a seguir para la conformación de cada una de las instancias de participación.
- ✓ Las actas de escrutinio y los resultados obtenidos en la elección de cada una de las instancias.
- ✓ Funciones de cada una de las instancias del gobierno escolar
- ✓ Integrantes para el respectivo año
- ✓ Cronograma de actividades de la respectiva instancia
- ✓ Informe final de la gestión realizada en el respectivo año.

10.1. Los órganos de gobierno escolar

- Consejo Directivo
- Rector
- Consejo Académico
- Consejo de padres
- Consejo estudiantil
- Contraloría estudiantil
- Comité de convivencia

10.2. Integración de los órganos del gobierno escolar

▪ **CONSEJO DIRECTIVO**

Conformación: Ley General de Educación 115. Artículo 143

- a. El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá;
- b. Dos representantes de los docentes de la institución;
- c. Dos representantes de los padres de familia;
- d. Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución;
- e. Un representante de los exalumnos de la institución, y
- f. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

▪ **RECTOR**

Funciones del rector

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

▪ **CONSEJO ACADÉMICO**

Conformación.

El Consejo Académico, convocado y presidido por el rector o director, estará integrado por los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución.

▪ **CONSEJO DE PADRES**

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

▪ **CONSEJO ESTUDIANTIL**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

▪ **PERSONERÍA ESTUDIANTIL**

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de

promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

▪ **CONTRALORÍA ESTUDIANTEL**

Institucionalícese la figura del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Antioquia, como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos y bienes públicos en la gestión educativa. Será elegido por votación de los estudiantes que cursen el grado decimo de bachillerato.

▪ **COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

Conformación.

1. El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El personero estudiantil
3. Un docente con función de orientación
4. El coordinador cuando exista este cargo
5. El presidente del Consejo de Padres de familia
6. El presidente del Consejo de Estudiantes

7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

10.3. Funciones de los órganos del gobiernos escolar.

Funciones del consejo directivo.

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo;
- c. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector;
- g. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno;
- j. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas;
- n. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y
- o. Darse su propio reglamento.

Funciones del Consejo Académico

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual;
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Funciones del consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- j. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Funciones del consejo de estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Funciones de la personería estudiantil

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Funciones de la contraloría estudiantil:

- a. Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.

- b. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
- c. Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- d. Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la institución educativa.
- e. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
- f. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- g. Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan merito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
- h. Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- i. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- j. Velar por el cuidado del medio ambiente.

Funciones del comité de convivencia

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

- c. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de

estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

11. COSTOS EDUCATIVOS

Las tarifas establecidas por concepto de derechos académicos para el año lectivo 2019 serán las siguientes:

Niveles	Tarifas
▪ Preescolar	EXENTOS DE PAGO
▪ Básica Primaria	
▪ Básica Secundaria	

Concepto de Otros cobros a ex alumnos	Tarifas
▪ Duplicado de diploma a solicitud del usuario.	\$7.400
▪ Copia de acta de grado para egresados.	\$4.000
▪ Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos.	\$4.000

11.1. Matricula

Para el ingreso de un estudiante a la Institución, no se requiere prebenda alguna, sólo se tendrá en cuenta que haya cupo disponible y que se cumpla el siguiente proceso:

--	--	--	--

1	Manifestación directa del adulto responsable de querer matricular a su hijo(a) estar en la Institución.	Se solicita el cupo adjuntando las calificaciones del último periodo cursado y fotocopia de la hoja de vida o informe comportamental. Se entrega en Secretaria y de ahí a la rectoría.	Formato de solicitud.
2	Definición del cupo y del proceso a seguir	El comité de cupos se reúne y determina el proceso a seguir. Se le indica a la familia que debe traer la siguiente documentación. - Retiro del Simat - Certificado de calificaciones de los años cursados. - Ficha observador del estudiante - Fotocopia del documento de identidad tanto del estudiante como del acudiente.	
3	Entrevista con el rector.	Tanto el estudiante como el adulto responsable se reúnen para el análisis de la información y de ahí saldrán los siguientes documentos: - Claridades del porte del uniforme, la actitud que se requiere para el proceso y el acompañamiento de la familia. - Ficha síntesis del estado en que ingresa a la institución. - Ficho para la matrícula	Ficha de claridades institucionales Ficha de cómo ingresa a la institución. Ficha para la matrícula

4	Legalización de matrícula en secretaria.	Se realiza el procedimiento estipulado para ingresarlos al Master y al Simat y colocar la información académica acorde con la ficha de como ingresa a la institución. Se completa en ficha los datos de la matrícula y se reporta a coordinación.	
5	Presentación al director de grupo y ubicación en su respectiva aula.	El coordinador presenta el estudiante al director de grupo y este la hace la presentación al grupo asignándole una silla en buen estado el cual cuidara y responderá por ella.	
6	Inducción grupal	Los cinco primeros días de cada mes se dispondrá de un espacio donde se concentraran los estudiantes que ingresaron nuevos en el mes anterior para darles a conocer los aspectos relevantes de los procesos institucionales y conocer las inquietudes del nuevo miembro de la institución.	
7	Cancelación de		

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN.

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS	RENOVACIÓN PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS
--	---

1. Formulario de matrícula debidamente diligenciado. 2. Fotocopia del documento de identidad - Menor de 7 años registro civil - Mayor de 7 años tarjeta de identidad - Mayor de 14 años pre cedula - Mayor de 18 años cedula 3. Una foto tamaño cédula en fondo azul. 4. Calificaciones en membrete de los grados anteriores. 5. Copia o fotocopia del Comprobante de afiliación al SISBEN ó EPS. 6. Hoja de vida 7. Carné de vacunación. Aplica para estudiantes aspirantes a cursar Preescolar. El estudiante debe estar retirado del SIMAT de la anterior institución.	1. Formulario de matrícula debidamente diligenciado, con la respectiva actualización de datos. 2. Una foto tamaño cédula en fondo azul. 3. Informe final del año lectivo inmediatamente anterior. 4. Copia o fotocopia del Comprobante de afiliación al SISBEN ó EPS.
--	---

Cancelación de matrícula del estudiante.

- La solicitud de retiro debe hacerse a rectoría en el formato que la secretaria le facilitará para ser llenado por la persona que aparece como acudiente, exponiendo las razones de tal decisión.
- El rector dialoga con la familia para ampliar las razones del retiro y lo remite a secretaría con la autorización.

- La secretaria lo remite a la coordinación para la entrega de la ficha observador del estudiante y el paz y salvo y se genera la entrega de la papelería requerida o el dato de cuándo puede reclamarla.

11.2. Cobros periódicos (SE AUTORIZA: DIPLOMA, CERTIFICADOS, ENTRE OTROS)

11.3. Contrato de servicio educativo y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar

12. RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

La Institución Educativa Rafael García Herreros, se actualiza y brinda información sobre instituciones identificadas en el sector como: UVA Guayacanes; la Biblioteca La Quintana del sector de Robledo; Apoyo del CAI Aures. Buen Comienzo con sus sedes y otros establecimientos educativos que fortalecen el sistema educativo y formación ciudadana a la comunidad.

Del mismo modo, la IE abre sus puertas a la Secretaria de Inclusión Social, Unidad de Niñez, donde genera espacios a los estudiantes de las instituciones educativas aledañas para la formación en baile regional y música. También, a programas que brindan espacios de formación artística como óleo y pintura; todo lo anterior sin costo y con el objetivo que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes tengan espacios de esparcimiento, de inclusión, hábitos de vida saludable y generando redes sociales de apoyo como factor protector de ésta población que puede ser vulnerada con un alto riesgo. Además, se han hecho convenios con los líderes comunitarios desde Presupuesto Participativo y convenio SENA, para brindar talleres de manualidades a la comunidad educativa.

Finalmente, desde la IE se brinda información a las comunidades educativas para que ésta pueda acceder y obtener beneficio según sus necesidades, en entidades interinstitucionales e institucionales como: Comisaría de Familia, Bienestar Familiar, Salud, SISBEM, articulación con Policía de Infancia y Adolescencia para prevenir el consumo de SPA y hábitos de vida saludable. También, se cuenta con la articulación

de diferentes programas municipales como: Programa de Proyecto de Atención a Niños en Condición de Enfermedad y Talentos Excepcionales, Programa Escuela Entorno Protector (PEEP) y Programa Unidad de Atención Integral (UAI), con el objetivo de apoyar procesos institucionales en pro de los derechos humanos, sexuales y reproductivos dentro de la normatividad o ley 1620/2013 y Decreto 1421/2017 por la cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva para la población con discapacidad respectivamente.

12.1. Con medios de comunicación masiva.

A través del WHATASAPP todos los líderes comunitarios compartimos las capacitaciones, acciones culturales, deportivas, necesidades, problemáticas, entre otros aspectos del NODO 5; teniendo en cuenta que esta es la única IE que conforma el NODO, los demás integrantes son los líderes de la junta de Acción Comunal.

12.2. Con instituciones comunitarias

En el sector se encuentra la Junta de Acción Comunal donde se realizan actividades para la comunidad de Cádiz, donde la Institución Educativa se beneficia de su apoyo como salidas pedagógicas, generando espacios de recreación, esparcimiento y fortalecimiento de lazos familiares.

Asimismo, la IE liderada desde rectoría, se articula con la Corporación Acción Cultural Popular O. (ACPO), quienes vienen desarrollando una propuesta en el fortalecimiento de los valores cívicos y democráticos articulado con el Proyecto de Huerta Escolar y el Reciclaje; fortaleciendo líderes transformadores del medio ambiente, de la convivencia y emprendedores para que continúen desarrollando su proyecto de vida.

13. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

13.1. Recursos humanos

La evaluación de desempeño de los docentes es un componente esencial en la evaluación institucional la cual tendrá dos momentos uno al finalizar cada uno de los semestres académicos, el ella se indagara aspectos relacionados con la planeación y la evaluación de sus asignaturas al igual que la calidad de sus relaciones interpersonales.

Para el caso de los docentes del decreto 1278 se asumirá el siguiente procedimiento:

- En el mes de Febrero los docentes recibirán la información del proceso donde encontrarán el protocolo, el instrumento de apoyo para la recolección de información, el documento denominado “enseñar poco, pero ese poco enseñarlo bien” y la encuesta a estudiantes.
- El protocolo ya tienen las contribuciones personales que se está esperando para el respectivo año y sobre ellas se asignarán los valores tanto en los momentos parciales como en el final.
- Se tendrá una reunión para aclarar dudas y reafirmar un acto evaluativo que se pretende asumir con la mayor responsabilidad o en su defecto cada quien puede acercarse a rectoría a pedir claridades.
- Al final de cada uno de los períodos los docentes entregarán el proyecto de aula donde se evidenciarán los procesos del período y la respectiva evaluación de los logros obtenidos.
- En el mes de Junio los coordinadores presentarán a la rectoría un informe del desempeño de cada uno de los docentes de tal manera que haya evidencia del aporte de los estudiantes a través del instrumento que se les puede aplicar.
- En la semana institucional se hará una primera aproximación del protocolo para mirar cómo está siendo valorado el desempeño, se puedan tener elementos de mejoramiento. Este momento es interno y no se reportará a ninguna instancia solo pretende ser un termómetro de cómo va el proceso.
- En el mes de octubre se entregará por parte de la coordinación un informe final y a través de él se emitirá un pronunciamiento de evaluación que será

reafirmado, modificado o concertado de tal manera que a mediados del mes de noviembre el tema esté finalizado.

- En todo momento en la rectoría se tendrá la oportunidad para generar acompañamiento y acercamiento a la práctica pedagógica y para entregar las evidencias que considere necesario.

13.2. Recursos físicos.

Se tiene como recursos físicos las instalaciones tres bloques con aulas de clase, sala de sistemas. Biblioteca, sala de profesores, coordinación y servicios sanitarios, un patio salón, una zona de restaurante escolar y una cancha con cubierta, además de un espacio para huerta escolar.

13.3. Recursos económicos

Los recursos de gratuidad que la Nación asigna a la institución educativa cada año serán invertidos acorde con las necesidades presentadas en el plan de mejoramiento institucional y su inversión estará regulada por el reglamento de contratación que a continuación se presenta.

14. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

En relación a los procesos culturales que se vivencian y articulan con la institución se establecen acuerdos con además se pretende fortalecer estos acuerdos que propicien y posibiliten una experiencia sensible y creativa para los jóvenes y por ende ampliar su mirada la apropiación de los espacios institucionales que incidan en su desempeño académico ya que la búsqueda de conocimiento dada desde el hacer genera un aprendizaje mas significativo.

En relación con estas directrices se pretende participar y proyectar los grupos culturales de la institución a:

- Foro educativo
- Festivales escolares de teatro.
- Encuentros culturales.
- Fiesta del libro y la cultura.
- Intercolegiados deportivos actividades curriculares complementarias

15. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

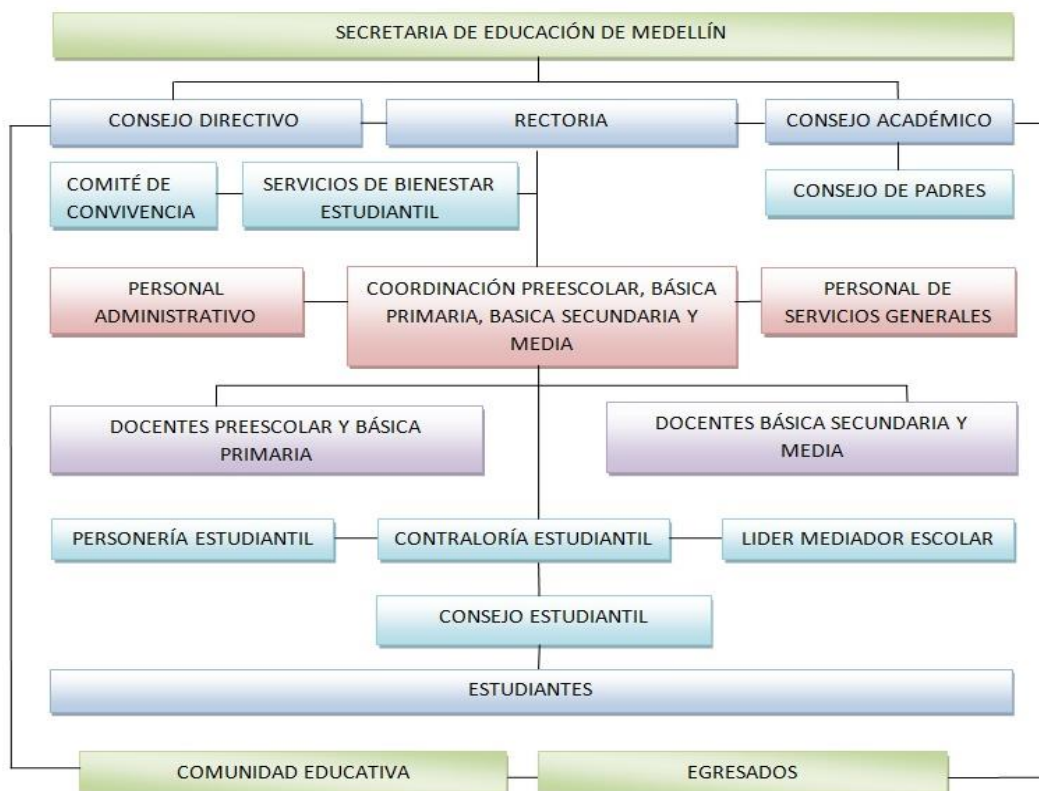
En procesos de planeación, desde rectoría se realiza que los docentes planeen y presenten su trabajo.

Seguimiwnto, todo trabajo de los docentes, llamdas a padres de familia, planes de apoyo, se tiene en cuenta Mallas, devoluciones

Evaluación, todo lo pertinente de la herramienta integrada para mirar los aspectos que presentafon fortalezas y se proyecta al año entrante las estraegias y acciones para desarrollar.

15.1. Estructura y administración institucional

15.2. Organigrama



15.3. Sistema de Gestión de la calidad SGC

16. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL.

La IE no cuenta con convenio con programas para la preparación del trabajo a la comunidad educativa, debido que el esfuerzo que se realizó en articulación con el SENA pero por inasistencia o desmotivación. No obstante, se continúa gestionando espacios de manera articulado con otros programas que promuevan un trabajo con la comunidad en aspectos técnicos. La IE abre sus puertas a cualquier propuesta de programas o acciones que fortalezcan procesos de acompañamiento integral a los estudiantes.

ACUERDO DEL C.D. No. 07

(Marzo 14 de 2019)

Por medio de la cual se modifica el acuerdo No.06 del 2 de agosto de 2018 que adopta el Sistema de Evaluación Institucional vigente.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rafael García Herreros, en uso de Sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que siguiendo las orientaciones de la Secretaria de Educación Municipal de Medellín, “Orientaciones para la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes en las Instituciones Educativas de básica y media del Municipio de Medellín Decreto 1290 de julio 2009”.
3. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
4. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
5. Que el Consejo Académico desarrollo un análisis institucional para definir el modelo pedagógico y las características de las acciones pedagógicas apropiadas para el desarrollo de competencias de los estudiantes.
6. Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, en sesión del 31 de Agosto de los corrientes, según consta en el Acta del Consejo Directivo N° 3 de la fecha, este Consejo recomienda las modificaciones que debe tener este importante acuerdo institucional en el tema de evaluación y promoción del desempeño de los estudiantes en la Institución Educativa Rafael García Herreros ,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Rafael García Herreros, se fundamenta en los siguientes principios:

- La corresponsabilidad entre estado, familia y sociedad.
- Formación Integral
- Respeto a la persona
- La equidad
- La inclusión
- La presencialidad del estudiante
- El aprendizaje autónomo y responsable

ARTÍCULO 2º. SON PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 3º. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La evaluación en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS** se concibe como un proceso continuo y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

ARTÍCULO 4º. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

En la institución educativa **RAFAEL GARCÍA HERREROS**, la evaluación será: CUANTITATIVA-MIXTA, POR COMPETENCIAS, haciendo claridad a toda la comunidad educativa basándose en los siguientes criterios de evaluación:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Competencias Ciudadanas e Inglés, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los Logros determinados por la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas, entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.
3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia, tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje; con respecto a un logro.
4. La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los cuatro saberes constitutivos:
Ser (lo estético): procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales
Saber (lo epistemológico): procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.
Saber hacer y convivir (ético): procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas, competencias ciudadanas y cumplimiento del Manual de Convivencia.
5. El diagnóstico sociocultural y económico de la población circundante.

ARTÍCULO 5º. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes se fundamenta en las siguientes características:

1. **Integral:** Donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
2. **Continua:** se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, período, clase o proceso.
3. **Flexible:** tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, estilos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole; dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
4. **Sistemática:** la evaluación se realiza teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares

o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Los(as) docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

5. **Acumulativa:** Se adopta bajo el marco numérico y la evaluación cuantitativa-Mixta, se tendrá en cuenta los promedios o ponderaciones netamente matemáticas.
6. **Objetiva:** valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares, los criterios de evaluación de cada área por grado.
7. **Formativa:** retroalimenta el proceso de formación del estudiante y refuerza la estrategia de aprender a aprender. Permite además reorientar los procesos y metodologías educativas.
8. **Consecuente:** en cuanto responde a los estándares de calidad, lineamientos curriculares, plan integral de área, plan anual de grado y a la planeación de período.
9. **Participativa:** es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, al docente, al padre de familia y a otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos mediante foros, mesas redondas, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, talleres y prácticas de campo, con el fin de alcanzar otras competencias: análisis, interpretación, argumentación y proposición; con la orientación y acompañamiento del(a) docente .
10. **Cualitativa y compleja:** tiene como fin mejorar la calidad en un contexto educativo, éste supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.
11. **Democrática:** que posee diversas dinámicas como la auto-evaluación, la co-evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los Principios Institucionales. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

12. **Investigación:** Que conduzca a docentes, estudiantes y padres de familia a resolver con criterio investigativo situaciones problemáticas que impiden el alcance de altos desempeño, o que por el contrario permitan repetir conductas o acciones exitosas.
13. **Diagnóstica o Inicial:** Que identifica las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances

14. **Equitativa:** Tiene en cuenta las diferencias individuales y sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje (equidad):

Suministra información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

15. **Formadora del desempeño:** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y las actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
16. **Incluyente:** Que posibilita el acceso al sistema educativo oficial y desarrollo de competencias a los estudiantes sin ningún tipo de discriminación y haciendo siempre las adaptaciones curriculares a lugar según las características propias de los mismos.
17. **Dialógica:** Que su dinámica se desarrolla en armonía con el modelo pedagógico Dialógico-Comunicativo.

ARTICULO 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Se define la Promoción en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que sea promovido al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo. Los Criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno, las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito, en el siguiente grado de la Educación Básica o Media. En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

1. El estudiante tendrá la valoración de Desempeño Bajo, cuando no alcance al finalizar el año escolar, el desarrollo de las competencias básicas, mínimas pertinentes y los logros previstos para el Área/Asignatura en el Plan de Estudios, caso en el cual se considera reprobada dicha Área/Asignatura y tendrá que realizar Actividades Especiales de Refuerzo.
2. Plan de mejora:
 - Se realizan evaluaciones de periodo (tres evaluaciones durante el año escolar) que se realizan en la semana número doce (11) correspondiente a cada periodo académico.
 - Se implementarán **refuerzos** durante los periodos académicos a partir de la 8 semana
 - cuando ya se ha entregado el informe parcial, (las asignaturas que tienen tres o más horas semanales asignarán una hora para realizar actividades para alcanzar los indicadores de desempeño que el estudiante no ha alcanzado.

- Se diseñaran **refuerzos** al finalizar cada periodo académico para aquellos estudiantes que así lo requieran.
- Se implementaran dos momentos durante el año escolar para realizar las **recuperaciones** (fin del primer semestre y fin del segundo semestre académico). Para los estudiantes que así lo requieran.

ARTICULO 7. Definiciones de conceptos del Sistema Institucional de Evaluación.

El plan de mejora: estrategia de acompañamiento de los estudiantes con el fin de diseñar e implementar metas claras para la consecución de los indicadores de desempeño y por ende un aprendizaje significativo.

El refuerzo: proceso de acompañamiento a partir de asesorías, talleres, sustentación, entre otras estrategias para que los estudiantes obtengan un aprendizaje significativo y alcancen los indicadores de desempeño pendientes durante el periodo. Se lleva a cabo durante todo el periodo y al finalizar el mismo, si así se requiere.

La recuperación: proceso de evaluación teórica, práctica o teórico – práctica, que se lleva a cabo al finalizar cada semestre académico con el fin de potenciar el aprendizaje de los estudiantes en las competencias básicas. Se lleva a cabo al finalizar cada semestre académico.

La promoción: la oportunidad de pasar al grado siguiente de acuerdo con los criterios establecidos por la Institución Educativa Rafael García Herreros.

ARTICULO 8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Serán promovidos las y los estudiantes que al finalizar el año lectivo: obtengan valoraciones de desempeño básico, alto o superior, según las equivalencias institucionales en todas las áreas del plan de estudios (valoraciones equivalentes a 3.0 o superiores).

- Un estudiante no será promovido al finalizar el año escolar si obtiene desempeño bajo (valoraciones inferiores a 3.0) según las equivalencias institucionales en una (1) o más áreas del plan de estudios.

- Finalizada la semana 38 los estudiantes deben conocer el criterio definitivo del tercer periodo, de tal forma que en la semana 39 y 40 se puedan realizar actividades de recuperación durante las clases, para el informe definitivo de fin de año.
- Si el estudiante realiza la recuperación y no obtiene una calificación mínima de 30 en el área o áreas, no será promovido al año siguiente.
- No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir a la institución el 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución.

ARTICULO 9. LA PROMOCION ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES ESCEPCIONALES

Todos los estudiantes del grado primero al grado décimo que ingresen a la Institución Educativa Rafael García Herreros, y sea por promoción o reprobado tiene derecho a solicitar la promoción anticipada, siempre y cuando cumpla con los requisitos. La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar la novena semana académica, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante la séptima semana después de entregar el informe parcial a los padres de familia, el Consejo Académico y/o la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado escolar, previo consentimiento y/o solicitud de los acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del *estudiante (nuevo o antiguo) que demuestre un rendimiento alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa*. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

PARAGRAFO 1: PROCEDIMIENTO:

- Para el desarrollo de este artículo los acudientes y/o los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME ESCRITO dirigido al consejo académico y a la Comisión de Evaluación y Promoción del correspondiente grado RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

- Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los acudientes y/o docentes, acudirá al Consejo Académico para que en cabeza de la coordinación académica se le entregue a los estudiantes LOS INDICADORES PROMOCIONALES y los EJES TEMATICOS Y/O COMPETENCIAS correspondientes a cada área y asignatura del plan de estudios del grado en el cual se encuentra matriculado según reglamentación consagrada para tal efecto en Acuerdo de Consejo Directivo que se expedirá posterior a la aprobación y vigencia del presente Acuerdo.
- Que el estudiante obtenga un desempeño ALTO (4.0 o superior) en todas y cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios correspondiente a la octava semana del grado escolar cursado.
- Presentar una evaluación de competencias en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios correspondiente al grado escolar cursado, la cual para que sea aprobada debe de obtener un desempeño Básico (3.0 o superior)
- Con los resultados finales obtenidos por el estudiante luego de satisfacer cada una de las etapas, el Consejo Académico dará traslado al Consejo Directivo, con la debida motivación sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el (la) Rector(a) a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el alumno que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

PARÁGRAFO 2: APROBACIÓN: Para lograr la PROMOCIÓN ANTICIPADA a través de este mecanismo, el estudiante deberá obtener una valoración en todas y cada una de las áreas y asignaturas igual o superior al Desempeño Alto y en las evaluaciones de competencias Desempeño Básico o superior a este.

PARÁGRAFO 3: al estudiante que haya sido promovido anticipadamente se le asignarán actividades de nivelación de las ocho primeras semanas del grado al que fue promovido, durante el primer período, y terminará el periodo en el grado al que se promovió.

ARTÍCULO 10º. PROMOCIÓN PARA ALUMNOS QUE HAYAN REPROBADO EL GRADO:

- Presentar por escrito, ante la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado y al consejo académico, solicitud de promoción anticipada firmada por los padres de familia o acudientes, en el momento de la matrícula.
- Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra cumplidos los requisitos atenderá la solicitud hecha por los acudientes y/o docentes, acudirá al Consejo Académico para que este establezca el

procedimiento a seguir para que cada docente responsable aplique un PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPROBADOS, que contenga actividades específicas correspondientes a cada área del plan de estudios cuya valoración final en el grado reprobado fue Desempeño Bajo, según reglamentación consagrada para tal efecto en Acuerdo de Consejo Directivo que se expedirá posterior a la aprobación y vigencia del presente Acuerdo. Este PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES REPROBADOS iniciara a partir de la semana numero uno (1) del calendario escolar de la institución y terminara el ultimo día de la semana ocho (8) del calendario escolar con la debida evaluación y/o sustentación.

- El estudiante deberá obtener desempeño básico (3.0 o superior) en las áreas que no permitieron su promoción, así como en la sustentación de los mismos.
- el estudiante (nuevo o antiguo) deberá obtener como valoración PARCIAL del período un desempeño ALTO O SUPERIOR en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo grado.

Con los resultados finales obtenidos por el estudiante luego del PEPER y del informe parcial, el Consejo Académico dará traslado al Consejo Directivo, con la debida motivación sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el (la) Rector(a) a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el alumno que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

PARÁGRAFO 1: APROBACIÓN: Para lograr la PROMOCIÓN ANTICIPADA a través de este mecanismo, el estudiante deberá obtener una valoración en todas y cada una de las áreas evaluadas igual o superior al desempeño Básico.

PARÁGRAFO 2: al estudiante que haya sido promovido anticipadamente se le asignarán actividades de nivelación de las ocho primeras semanas del primer periodo del grado al que fue promovido, y terminará el primer periodo en el grado promovido para continuar allí sus estudios.

ARTÍCULO 11°. REPITENCIA POR UNA SOLA VEZ:

Cuando un estudiante reprueba por primera vez el grado en el establecimiento, PODRÁ REPETIRLO cuando no presente reiterado incumplimiento a las normas del Manual de Convivencia.

En este caso como repitente firmará, junto con sus padres o acudientes, un compromiso pedagógico que garantice el aprovechamiento de esta nueva oportunidad.

NO HABRÁ REPITENCIA POR SEGUNDA VEZ EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, NI PARA ESTUDIANTES NUEVOS NI PARA ESTUDIANTES ANTIGÜOS.

ARTICULO 12. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala cualitativa, con su correspondiente equivalencia nacional:

ESCALA VALORATIVA CUALITATIVA NACIONAL	ESCALA CUANTITATIVA INSTITUCIONAL
SUPERIOR:	4.6 a 5.0
ALTO:	4.0 a 4.5
BÁSICO:	3.0 a 3.9
BAJO:	1.0 a 2.9

Todo criterio valorativo al final de cada uno de los periodos debe ser la sumatoria de cada uno de siguientes componentes.

- **EL SEGUIMIENTO**, que hace referencia a las actividades que evalúan lo cognitivo, (30%) lo procedimental (30%) y lo actitudinal (20%) lo cual equivale al 80% del valor total de la nota definitiva en cada periodo.
- **EL EXAMEN DE PERIODO**, que hace referencia a una prueba única al final de cada periodo que indaga por los aprendizajes vistos en la etapa evaluada. Tendrá un valor del 10% de la nota definitiva.
- **LA AUTOEVALUACION** que se refiere al ejercicio dirigido que hace el estudiante para valorar su propio avance acorde con unos criterios previamente establecidos, y tendrá un valor del 10% de la nota definitiva.

ARTICULO 13. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Una ESTRATEGIA, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

1. **LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los estudiantes.
2. **LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de INDICADORES DE DESEMPEÑO, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje. El saber hacer.
3. **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los indicadores de desempeño, objetivos, competencias, estándares, contenidos, DBA y esquemas de evaluación.
 - Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
 - Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
 - Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
 - Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
 - Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
 - Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

ARTICULO 14. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

A partir de la concepción y características de la Evaluación, señaladas en los artículos 2° y 3° del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo, proyecto, unidad o período, actividades como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de

taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones al finalizar cada periodo de Consejo Académico y/o Comisiones de Evaluación y Promoción), para atender casos de deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Se designarán estudiantes monitores de grupo y por cada área, que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades. A estos monitores, dependiendo de su ayuda y participación se les asignará una calificación adicional, que equivalente a Desempeño Superior, en el área correspondiente, como estímulo a su labor.
4. Se realizarán ACTIVIDADES DE PLANES DE APOYO Y REFUERZO, para aquellos estudiantes con desempeño bajo, durante las clases a partir de la semana siguiente a la entrega del informe parcial, se notificará tanto al estudiante como al padre o acudiente, para que sean ellos los responsables de esta obligación. Estudiante que no presente estos refuerzos, o que continúe con su deficiencia, será evaluado con su desempeño Bajo y será remitido al Consejo Académico y a la Comisión de Evaluación y Promoción
5. Se realizarán Actividades Especiales de Recuperación, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.
6. Con base en el resultado final, las Actividades Especiales de Recuperación, se realizarán en la última semana del año académico, lo hará cada docente durante su clase.
7. Los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) deberán ser evaluado por medio de la implementación de diferentes estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

ARTÍCULO 15. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante, definida en el Artículo 5°, Numeral 11 del presente Acuerdo y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, DBA, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).
2. Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
3. Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área/Asignatura determinada.
4. Aplicación del formato para la autoevaluación, en la última semana en que finaliza cada período escolar.(El cual se desarrollará en cada cuaderno del área a auto- evaluar)
5. Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlo a las evaluaciones definitivas del periodo.

PARAGRAFO: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a un indicador de desempeño, se tiene en cuenta para la obtención de la nota definitiva del período.

ARTICULO 16. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas en el Artículo 14° del presente Acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se designa al **CONSEJO ACADÉMICO** como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes **FUNCIONES ESPECIFICAS**:

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con necesidades educativas especiales.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, definido en el presente Acuerdo.
7. Dar el reglamento a las Comisiones de Evaluación y Promoción.
8. Otras que determine la institución a través del PEI.
9. Darse su propio reglamento.

PARAGRAFO 1. SEGUNDO EVALUADOR. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, acciones subjetivas u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el **Consejo Académico** podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

ARTICULO 17: ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE.

1. ACCIONES DE LOS DOCENTES.

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación.

2. Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE
4. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

2. ACCIONES DE LA COORDINACIÓN.

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

3. ACCIONES DEL RECTOR.

1. Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
3. Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
6. Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
7. Definir y adoptar a través de Resolución Rectoral el SIEE como componente del PEI.

ARTICULO 18. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS el año escolar tendrá tres periodos el primero y el SEGUNDO de 13 semanas y el tercero de 14 semanas, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá y entregará a los padres de familia y/o acudientes un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño y el acumulado de cada uno de los períodos. De igual forma se hará entrega de un pre informe en cada periodo en la semana siete del mismo.

Con el tercer informe se dará un juicio final del Área en términos de los Desempeños según la Escala Nacional, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

ARTICULO 19. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

Los boletines o informes bimestrales se expedirán y contendrán la valoración del desempeño en cada asignatura y área, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre el estado del desarrollo de las competencias, los estándares, logros y demás criterios de evaluación y promoción contenidos en el artículo 4º de este Acuerdo Directivo, y presentados en forma de indicadores de logros que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

El informe final, se expedirá en los certificados definitivos y contendrá la valoración en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, con sus correspondientes equivalentes en la escala cuantitativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias, DBA y estándares propuestos para todo el año en el PEI, según lo establecido en el Artículo 4º del presente Acuerdo, y atendiendo siempre a la característica de no acumulación en el proceso de evaluación.

PARAGRAFO 1: El informe final no será la suma y el promedio de los informes trimestrales, sino el análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, el desarrollo de competencias, de acuerdo con los Criterios de Promoción establecidos en el presente Acuerdo.

ARTICULO 20. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

1. **INSTANCIAS:** Las reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

- Docente del Área/Asignatura (1ª instancia)
- Coordinación (2ª instancia)
- Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado (Revisión o 3ª instancia).
- Consejo Directivo.

1. **PROCEDIMIENTO Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES:** Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud escrita ante la 1ª instancia., lo que se equipara a un recurso de reposición, frente a una decisión tomada por el profesor del Área/Asignatura, en los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la calificación o valoración objeto de reclamación.
2. Presentar el recurso de apelación ante la Coordinación dentro de los cinco (5) días hábiles después de haberse notificado de la decisión del recurso de reposición, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.

3. Presentar recurso de revisión ante la Comisión de Evaluación y Promoción del correspondiente grado dentro de los cinco (3) días hábiles después de haberse notificado de la decisión del recurso de apelación, cuando al revisarse en 2ª instancia persista la insatisfacción del recurrente. Esta decisión no tendrá recurso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo para responder máximo 5 días hábiles. El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

ARTICULO 21. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIE.

El Sistema Institucional de Evaluación es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, la Comisión de Evaluación y promoción

1. **AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
 1. Articulación del SIEE con el PEI.
 2. Aprobación y validación del SIEE.
 3. Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
 4. Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
 5. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
 6. Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.
2. **AL CONSEJO ACADÉMICO**: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:
 1. Realizar el estudio del SIEE.
 2. Definir estrategias para solución de problemas.
 3. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.

4. Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
 5. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
3. **AL CONSEJO DE PADRES** le corresponde:
1. Participar en la construcción del SIEE.
 2. Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
 3. Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.
4. **AL CONSEJO DE ESTUDIANTES** le corresponde:
1. Participar en la construcción del SIEE.
 2. Nombrar sus representantes.
 3. Estudio y socialización del SIEE.
5. **AL PERSONERO** le corresponde:
1. Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
 2. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
 3. Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.
6. **A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**
Las Comisiones de Evaluación y Promoción sesionarán a los tres días hábiles, siguientes a la fecha de finalización de cada período lectivo y tendrá como funciones:
1. Analizar los casos de educandos con Desempeño Bajo.
 2. Establecer las actividades de Refuerzo y Superación para educandos con dificultades.
 3. Apoyar el sistema de promoción en la Institución Educativa.,
 4. Mantener relaciones de coordinación con el Consejo Académico y los Docentes.
 5. Acordar los compromisos de refuerzo y superación por parte de los involucrados.
 6. Definir la promoción y/o reprobación de los educandos al finalizar el año lectivo escolar.
 7. Consignar en actas las decisiones de cada una de las sesiones realizadas

ARTÍCULO 22. DE LA GRADUACIÓN Y OTROS.

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARIA HERREROS solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de once (11º) que al finalizar el año lectivo obtengan como resultado final en todas las áreas una valoración igual o superior a Desempeño Básico. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller (Académico), se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y hayan cumplido todos los requisitos previos: 50 horas de estudios constitucionales que le exigen la ley 107 de 1994, 80 horas del servicio social obligatorio de

conformidad con la Resolución 4210 de 1996 y la presentación de las pruebas ICFES, según lo establecido en el numeral 9 del Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009.

Además, para obtener el título de Bachiller, el estudiante deberá aprobar todas las áreas correspondientes a su plan de estudios.

El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar y no lo haga durante el primer semestre del año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

En los grados 5° y Preescolar, se harán las respectivas Ceremonias de Clausura para los estudiantes que aprueben todas las Areas/Asignaturas del Plan de Estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

ANEXO 1

ACUERDO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991.
2. La Ley 115 de 1994.
3. El Decreto 2082 de 1996.
4. La Ley 361 de 1997.
5. Ley 762 de 2002.
6. El Decreto 470 de 2007.
7. El Decreto 366 de 2009.
8. Ley 1346 de 2009.
9. La necesidad de 2. Que es necesario establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
10. Que la evaluación y la promoción escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes, en los cuales se valoren todas las facetas de las estudiantes, en aras de la integralidad.
11. Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: DEFINICIÓN:

Se denominan Niños, Niñas Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales aquellos estudiantes con discapacidad que presentan un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual les representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas., lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial (auditiva, visual) y de tipo motor o física, de tipo cognitivo como síndrome de down, síndrome de asperger, autismo y la discapacidad múltiple. Se denominan estudiantes con capacidades o talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior precoz en un área específica.

ARTICULO 2º: CARACTERÍSTICAS Y ACTORES DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales será un proceso permanente, dinámico e integral mediante el cual se valore el avance de los estudiantes en las dimensiones cognitiva, comportamental y actitudinal. Lo anterior comprende al siguiente grupo poblacional:

Discapacidades Cognitivas:

- -Síndrome de Down
- -Trastorno por Déficit de atención con Hiperactividad
- -Autismo
- -Síndrome de Asperger.
- -Otras

Discapacidades Físicas y motoras:

- -Hemiplejias
- -Parálisis cerebral
- -Lesión medular
- -Espina bífida
- -Distonía muscular
- -Albinismo
- -Discapacidades múltiples
- -Ceguera – Baja visión

- -Sordera -Hipoacusia
- -Otras

Talentos excepcionales:

-Determinados por pruebas psicométricas y con puntuaciones globales de CI altas.

ARTICULO 3º: Del procedimiento para la identificación de NNE:

1. Etapa de identificación: Se realiza por parte del profesor cuando observa un desempeño académico y/o comportamental diferente a los demás estudiantes y que interfiere en su desempeño personal y en ocasiones en el de los demás compañeros de clase. Después que el maestro descarta varias estrategias en el manejo y la motivación del niño, debe hablar con los padres de familia para buscar si en el ámbito familiar puede encontrar alguna causa. De lo contrario se hace necesario remitirlo al docente orientador para que de allí se solicite una valoración integral en la EPS o en otra entidad que lo pueda valorar integralmente.

2. Etapa de valoración y diagnóstico: El padre de familia debe garantizar que su hijo sea valorado integralmente y una vez conocido el diagnóstico darlo a conocer a la institución para buscar los mecanismos de apoyo dentro del aula a través de unos acuerdos establecidos con el conocimiento de la dificultad del niño y atendiendo a las sugerencias que hagan los profesionales que emitieron el diagnóstico.

3. Etapa de apoyo institucional y familiar: El diagnóstico debe ser dado a conocer a los profesores del niño por parte de la directora de grupo y en compañía del docente orientador, si se cuenta con el servicio, con quien se empezará a hacer las adaptaciones en los procesos de valoración y evaluación del niño.

Si no se cuenta con el diagnóstico, o mientras se conoce, la institución debe hacer una caracterización del estudiante, en sus aspectos familiares, sociales y de desempeño básico en acciones y conocimientos escolares básicos.

En esta etapa de caracterización institucional el abordaje en el colegio de los niños, niñas y adolescentes con NEE se debe tener presente para su valoración aspectos de desarrollo personal y aspectos académicos:

1. Aspectos de desarrollo:

-La autoestima. Es necesario trabajar con estrategias donde el estudiante reconstruya su autoestima, su autoimagen como un ser con potencialidades para..., como un sujeto que puede desempeñarse con eficiencia en muchas tareas que le exige la construcción de conocimiento y la vida escolar. Deben crearse situaciones de aprendizaje que puede enfrentar en igualdad de condiciones con otros estudiantes, aunque en otras deba contrastar sus diferencias al enfrentar tareas con diferente nivel de complejidad respecto al grupo. Los niños y jóvenes con limitaciones generalmente tienen una autoestima muy baja, por las condiciones sociales que deben vivir a nivel familiar y social.

-La seguridad en sí mismo: es importante ayudarlo a recuperar la seguridad, por eso las metas que se le pidan alcanzar en cualquier área del conocimiento debe mostrársele que puede llegar a ellas, que tiene potencialidades para hacerlo aunque requiera mayores esfuerzos que otros. Ello es clave pues muy probablemente su seguridad se ha deteriorado por los continuos fracasos que enfrenta en la vida escolar al no llegar a los niveles esperados y siente que no puede, que no sabe, que no es igual.

-Las interacciones con pares y adultos: el aula es un espacio de socialización donde todo estudiante se reconoce como individuo y como miembro de un grupo, reconociendo sus semejanzas y diferencias con los otros, es el espacio para compartir, tener amigos, rivales, donde aprende a negociar, a ganar y a perder. Este es un aspecto en el que debe avanzar.

-El compromiso y esfuerzo. Todo aprendizaje requiere compromiso y esfuerzo de acuerdo a sus potencialidades y posibilidades para llegar a metas de aprendizaje. Un aspecto en el que debe avanzar es el siempre intentarlo, el esforzarse por hacer.

2. Aspectos académicos:

-La adecuación curricular desde las áreas: el estudiante participa en todas las actividades del área o asignatura, pero se variará respecto al grupo el nivel de complejidad en cuanto a la profundidad de los conocimientos, la cantidad de actividades, la variedad de opciones de ejecución y de respuesta. La metodología en el aula debe basarse en acciones lúdicas y concretas con material que pueda manipular para que a partir de las acciones pueda conceptualizar.

-Los criterios de evaluación y promoción en los niños con NEE algunas deben considerar dificultades cognitivas que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, entre otros. Integrados al sistema regular, deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos como:

1. Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
2. Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
3. Manejo corporal para ubicación en el espacio.
4. Arte y creatividad para expresarse.
5. Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
6. Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
7. Autonomía y emprendimiento.

Es necesario formular indicadores para cada uno de los aprendizajes básicos que permitan ver el avance de los niños y permitan su promoción en la educación básica con proyección a su ubicación en el campo de formación laboral.

Artículo 4º: De la evaluación de Niños, niña y adolescente con NEE.

La Institución educativa deberá organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones

pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional (Incluida la población con talentos excepcionales). De esta forma, el registro de sus logros debe ser descriptivo - cualitativo, más que numérico, (la conversión a una escala numérica se acordará para el último boletín) y se basará en lo que sabe y puede hacer el niño, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea. Por ello no debería existir el nivel 0, (Nivel 1, nivel 2, nivel 3...). La evaluación no puede ser sobre lo que no sabe o no logra, o lo esperado para todos los demás estudiantes en un período establecido regularmente, pues los tiempos de estos niños son distintos a los tiempos escolares establecidos para la población regular.

Ejemplos de algunos descriptores básicos y niveles para pensar la promoción de un grado a otro (describe lo que sabe hacer).

	1	2	3
Participo en todas las actividades propuestas en las clases			
Aprendo constantemente aspectos sobre el medio ambiente, datos históricos, sociales. .. (conocimientos básicos)			
Utilizo el habla como una herramienta para comunicarme con otros.			
Utilizo la lectura para interpretar temas de ciencias, las sociales...literatura (cuentos entre otros)			
Utilizo la escritura para expresar mis ideas respecto a un tema (narro, describo, argumento) en situaciones concretas			
Resuelvo problemas cotidianos, aplicando nociones matemáticas de adición...			
Sigo instrucciones orales y escritas para realizar...			

Ejemplos de observaciones que puede realizar el maestro en la dimensión actitudinal, que permite ver los avances de los estudiantes en conductas sociales adaptativas, uno de los principales propósitos de la escolarización de estos niños.

	1	2	3
Se pone retos para aprender...			
Se esfuerza por lograr hacer... (descripción de las actividades escolares)			
Se relaciona con otros en forma adecuada, eficaz para...			
Intenta realizar con calidad los trabajos de cada espacio académico.			

Asiste siempre a clases			
Cuando hay inasistencia la justifica.			
Muestra apatía total a las tareas			
Manifiesta interés por las tareas que debe realizar			
Respeto los acuerdos establecidos para la interacción en el aula.			

(Cabe aclarar que los anteriores criterios de evaluación y promoción comprometen únicamente las discapacidades cognitivas; las discapacidades físicas y motoras que no comprometan la producción intelectual deberán ser abordadas de manera independiente, considerando el impedimento motriz como es el caso de la Educación Física y Educación artística).

En el caso de la discapacidad cognitiva, el informe o boletín debe ser descriptivo y evidenciar las adaptaciones curriculares que el estudiante desarrolle durante el año escolar.

Artículo 5º: Funcionalidad: La finalidad formativa de la evaluación, está orientada a valorar procesos de los niños, niñas y adolescentes con NEE, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Artículo 6º: Del trato dado desde el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción: Los casos de Niños, Niñas y adolescentes con NEE deben ser tratados de manera única y personalizada (análisis de casos) en concordancia con los criterios establecidos por los lineamientos de este acuerdo, a las políticas de inclusión emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y las leyes nacionales vigentes.

Artículo 7º: De la capacitación y formación docente: La Institución Educativa gestionará ante la Secretaría de Educación la asistencia de sus docentes a programas de formación permanente atendiendo los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones articulados con los Planes de Mejoramiento Institucional.

Artículo 8º: Permanencia de la asistencia en el aula por parte de los Niños, Niñas y Adolescentes con NEE: La asistencia y permanencia de esta población en el aula de clase, dependerá de las recomendaciones médicas especializadas direccionadas para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con NEE.

Artículo 9º: Personal de apoyo pedagógico: La Institución Educativa, a través del Rector solicitará al comenzar el año lectivo el personal de apoyo pedagógico que sea necesario, cumpliendo los

parámetros establecidos en el Decreto 366 de 09 de Febrero de 2009 que reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes.

Artículo 10°: Número mínimo de estudiantes con NEE para recibir apoyo pedagógico por parte de la Entidad Territorial:

1. 1 persona de apoyo pedagógico siempre y cuando se cuente con mínimo 10 y no más de 50 estudiantes con síndrome de Down u otras que generen discapacidad intelectual.
2. 1 modelo lingüístico y cultural siempre y cuando se cuente con mínimo 10 y hasta 25 estudiantes sordos usuarios de la lengua de señas colombiana, en preescolar, básica y media.
3. 1 Intérprete de lengua de señas colombiana en cada grado que reporte matrícula de mínimo 10 estudiantes sordos usuarios de lengua de señas en los niveles de básica secundaria y media.
4. Cuando la matrícula de estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales por institución sea menor de 10, la entidad territorial asignará 1 persona de apoyo pedagógico itinerante y/o desarrollará programas en convenio intermunicipal, ofreciendo formación sobre educación inclusiva a los docentes y a las familias entre otras.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 366 de 09 de febrero de 2009 que reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes.

ARTICULO 23. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del 20 de febrero de 2019 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Medellín a los 14 días del mes de marzo de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIBIAN YULIETH AGUILAR PACHÓN

RECTORA

REPRESENTANTE DE DOCENTES

REPRESENTANTE DE. DOCENTES

YENNY YOHANA VASQUEZ PEÑA

REPRESENTANTE PADRES DE FLIA

REPRESENTANTE PADRES DE FLIA

REPRESENTANTE DE EGRESADOS

REP. ESTUDIANTIL

REP. SECTOR PRODUCTIVO

PERSONERO ESTUDIANTIL

16.1. Evaluación Institucional

Será una responsabilidad del Consejo Directivo asumir este proceso cada año, teniendo un avance en el mes de junio al finalizar el primer semestre de actividades académicas. En ella se evaluarán aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones y las relaciones interpersonales de las siguientes instancias:

- Directivos docentes
- Docentes
- Padres de familia
- Estudiantes
- Secretaría
- Biblioteca
- Personal del aseo
- Personal de vigilancia
- Servicio de tienda escolar
- Servicio de restaurante escolar

17. PROGRAMAS PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO HUMANO

17.1. Programas para las madres y los padres de familia

17.2. Programa permanente de la formación docente

Anexo 3:

	Institución Educativa RAFAEL GARCÍA HERREROS <i>“Abriendo Caminos Hacia La Excelencia”</i> GESTIÓN DIRECTIVA CIRCULAR N° 003	Fecha 05/02/2019
	COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD	

Fecha: _____

Yo, _____ con C.C N° _____ de _____, como padre de familia y/o

Acudiente y responsable directo del desarrollo integral (humano, académico y comportamental) del estudiante _____ del grado ____; reconozco, acepto y me comprometo a:

- Asistir a las asesorías a las que se me citan en la IE para el seguimiento y acompañamiento al proceso del estudiante.
- Facilitar los procesos de remisión a especialistas u otras disciplinas, de ser necesarios y realizados al estudiante, con el fin de facilitar el acompañamiento escolar y familiar.
- Asistir a los espacios de formación (talleres) que le brinda en la IE para el acompañamiento del estudiante.
- De ser necesario para el estudiante, acompañar y apoyar el proceso de los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables).
- Informar y dejar copia en la IE de la evolución en cuanto la condición presuntiva o diagnostica del estudiante: Informe diagnóstico, tratamientos / terapias y recomendaciones otorgadas por los profesionales que lo acompañan.
- Apoyar el cumplimiento del Manual de Convivencia Institucional al cual se ha comprometido al momento de matricular al estudiante.
- Acompañar afectiva y efectivamente en el proceso de la formación integral al estudiante.
- Apoyar el cumplimiento de las recomendaciones otorgadas por los profesionales que acompañan el proceso del estudiante (especialistas u otras disciplinas), junto con las recomendaciones que se le brindan en la IE.

Todo lo anterior con el fin de brindarle oportunidades de crecimiento al estudiante.

Fibian Yulieth Aguilar Pachón _____

Rectora Acudiente

Anexo 4: PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES

Componentes de los PIAR:

1. Caracterización del contexto escolar
2. Contexto de aula

3. Información general del estudiante
4. Historia educativa y del entorno socio familiar
5. Valoración pedagógica
6. Ajustes razonables
 1. Ajustes generales
 2. Ajustes por dimensiones
 3. Ajustes por área o asignatura
 4. Descripción de los apoyos
 5. Recomendaciones para el Plan de Mejoramiento Institucional
7. Acta de acuerdo

Anexos: Mallas-proyectos-módulos de media técnica –manual de convivencia-SIE